Boletín Oficial



"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 52 PAGINAS	Salta, 30 de Agosto de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18	
Nº 15.975	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO ministro de gobierno y justicia	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***			
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FACU	JNDO TROYANO DIRECTOR	

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cad Publicació			cedente palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8	3,00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales		5,00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$ 25	,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$ 20	,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$ 25	,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$ 20	,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20	,00	\$	0,10
Edictos Judiciales		,00	\$	0,10
Remates Judiciales	\$ 15	,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$ 25	,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal		,00	\$	0,10
Avisos Generales	\$ 25	,00	\$	0,10
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75	,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.		,00		
II - SUSCRIPCIONES				
• Anual	\$ 100	.00	<u></u>	
Semestral		,00		
Trimestral		,00		
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1.	,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		,50		
Atrasado más de 1 año	\$ 3,	,00		
Separata	\$ 3,	,50		
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,	,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SALTA, 30 DE AGOSTO DE 2000

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS		Pág.
M. Ha. N° 2.211 del 23/08/00	- Convenio de Comodato: Poder Judicial y la Dirección General	
	de Rentas	4489
M.P.E. N° 2.212 del 23/08/00	- Convenio: Ministerio de la Producción y el Empleo y Banco Macro S.A	4400
M S P Nº 2 214 del 23/08/00 .	- Decreto Nº 662/00. Incorporación de cargo	
	- Declara de Interés Provincial la "5ta. Exposición Internacional	4474
5.0.G. IV 2.213 del 23/00/00	de la Industria Automotriz"	4492
M.S.P. Nº 2.216 del 23/08/00 -	- Declara de Interés Provincial a la Campaña Nacional de Lepra	4493
S.G.G. N° 2.217 del 23/08/00	- Declara de Interés Provincial el I Congreso Internacional de Accidentología	4493
S.G.G. Nº 2.221 del 23/08/00 -	- Declara de Interés Provincial el "III Congreso Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas"	
S.G.G. Nº 2.222 del 23/08/00 -	- Declara de Interés Provincial el homenaje "Gracias Cuchi"	4494
	- Decreto Nº 1.474/96. Modificatoria	
S.G.G. N° 2.226 del 23/08/00 -	- Ex Administración General de Aguas de Salta. Otorga Poder Especial en causas judiciales	4496
DECRETOS SINTETIZ	ZADOS	
S.G.G. N° 2.213 del 23/08/00 -	- Prórroga de contrato de locación de servicios	4496
	- Designación de personal temporario	
	- Prórroga de designación de personal temporario	
M.S.P. N° 2.220 del 23/08/00 -	- Designación de personal temporario	4497
S.G.G. Nº 2.223 del 23/08/00 -	- Comisión oficial	4497
M.S.P. N° 2.225 del 23/08/00 -	- Designación de personal temporario	4497
EDICTOS DE MINAS	•	
	Nº 16.641	
-	° 16,776	
=	928	
-	16.930	
	16.932	
-	.6.900	
	7.050	
~	7.058	4300
LICITACIONES PUBI		
	1 de Salta N° 36/00	
Nº 262 - Municipalidad de La	Caldera N° 01/00	4500
	CA NACIONAL E INTERNACIONAL	
	rública Nº 5/00 - 2º llamado	4501
REMATE ADMINISTI	RATIVO	
Nº 267 - Por: Sergio Eduardo A	Alonso - Expte. N° C-42.116/99	4501

Sección JUDICIAL

N° 264 - Rafael Orlando Luna - Expte N° 16.375/99
N° 260 - Pedroza, Gladys del Valle - Expte. N° 2C-49.716/99 .4502 N° 258 - Jorge Posse - Expte. N° C-29.896/99 .4502 N° 257 - Roberts, Victorino Emilio - Expte. N° 2C-59.701/99 .4503 N° 235 - Carral, Aristóbulo - Expte. N° C-55.178/00 .4503 N° 233 - Lidia María Zunino - Expte. N° 1C-59.522/00 .4503 N° 230 - Julia Natalia Chanchorra - Expte. N° 12.271/99 .4503 N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00 .4503 N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 .4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 .4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 .4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 .4504 REMATES JUDICIALES N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 .4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-31.448/00 .4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 .4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 .4506 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 .4507
N° 258 - Jorge Posse - Expte. N° C-29.896/99 4502 N° 257 - Roberts, Victorino Emilio - Expte. N° 2C-59.701/99 4503 N° 235 - Carral, Aristóbulo - Expte. N° C-55.178/00 4503 N° 233 - Lidia María Zunino - Expte. N° 1C-59.522/00 4503 N° 230 - Julia Natalia Chanchorra - Expte. N° 12.271/99 4503 N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00 4503 N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 258 - Jorge Posse - Expte. N° C-29.896/99 4502 N° 257 - Roberts, Victorino Emilio - Expte. N° 2C-59.701/99 4503 N° 235 - Carral, Aristóbulo - Expte. N° C-55.178/00 4503 N° 233 - Lidia María Zunino - Expte. N° 1C-59.522/00 4503 N° 230 - Julia Natalia Chanchorra - Expte. N° 12.271/99 4503 N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00 4503 N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 257 - Roberts, Victorino Emilio - Expte. N° 2C-59.701/99 .4503 N° 235 - Carral, Aristóbulo - Expte. N° C-55.178/00 .4503 N° 233 - Lidia María Zunino - Expte. N° 1C-59.522/00 .4503 N° 230 - Julia Natalia Chanchorra - Expte. N° 12.271/99 .4503 N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00 .4503 N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 .4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 .4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 .4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 .4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 .4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 .4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 .4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 .4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 .4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 .4507
N° 235 - Carral, Aristóbulo - Expte. N° C-55.178/00 .4503 N° 233 - Lidia María Zunino - Expte. N° 1C-59.522/00 .4503 N° 230 - Julia Natalia Chanchorra - Expte. N° 12.271/99 .4503 N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00 .4503 N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 .4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 .4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 .4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 .4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 .4504 N° 279 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 .4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 .4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 .4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 .4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 .4507
N° 233 - Lidia María Zunino - Expte. N° 1C-59.522/00 4503 N° 230 - Julia Natalia Chanchorra - Expte. N° 12.271/99 4503 N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00 4503 N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 230 - Julia Natalia Chanchorra - Expte. N° 12.271/99 4503 N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00 4503 N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 229 - Yarad, José Andrés - Expte. N° C-57.441/00 4503 N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 225 - Barroso, Juan Luis - Expte. N° 23.050/99 4504 N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99 4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 221 - Toledo de Rivero, Juana Paula; Rivero, Ramón Rosa - Expte. N° 1C-46.258/99. 4504 N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00. 4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00. 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99. 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00. 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99. 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97. 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98. 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99. 4507
N° 199 - Ramos, Ricardo Pascual - Expte. N° 1C-53.093/00 4504 N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 198 - López, Eladio - Expte. N° 54.001/00 4504 REMATES JUDICIALES N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 274 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-37.251/99 4504 N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
N° 271 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-51.448/00 4505 N° 269 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.455/99 4505 N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97 4506 N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98 4507 N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.148/99 4507
$ N^{\circ} \ 269 - Por: \ Julio \ César \ Tejada - Juicio: Expte. \ N^{\circ} \ C-32.455/99 $
N° 268 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-13.098/97
N° 263 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° A-15.128/98
N° 256 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº F-1.148/99
<u>•</u>
17 255 101. Dunte Rumon Filadea Juleio. Dapte: 17 1 20/20277
N° 254 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.437/96
N° 252 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-48.563/99
N° 250 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-1.037/99
N° 249 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° T-1.074/99
N° 248 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 2.018/95
N° 247 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-416/00
N° 243 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 763/93
N° 241 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-43.048/99
N° 234 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. N° B-99.539/97
N° 231 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. N° B-29.780/92
N° 226 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 10.196/99
N° 202 - Por: Susana Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-54.585/94
CONCURSOS PREVENTIVOS
N° 266 - Iori, Ana María - Expte. N° C-59.293/00
N° 232 - Bravo de Alderete, Amelia - Expte. N° C-58.022/004512
N° 223 - Villagrán, Hugo Rubén - Expte. N° 1C-60.133/00
N° 171 - Track Nort S.R.L Expte. N° 1C-56.669/00
EDICTOS JUDICIALES
$N^{\circ}237 - Compañía \ Argentina \ de \ Seguros \ Anta \ S.A. \ c/Nicolás \ Barutti - Expte. \ N^{\circ}35.534/994513$
N° 200 - Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario

THE COLUMN

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL	Pág.
N° 251 - Matadero Frigorífico Municipal de Orán	4514
Sección GENERAL	
ASAMBLEA PROFESIONAL	
N° 272 - Círculo Médico Tartagal, para el día 30/09/00	4514
ASAMBLEAS	
N° 265 - Biblioteca Popular Daniel Toro, para el día 12/09/00	
BALANCE	
N° 259 - MAS VENTAS S.A. Compañía Financiera	4515
RECAUDACION	
N° 273 - Del día 29/08/2000	4515

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.211

Ministerio de Hacienda

VISTO el Convenio de Comodato firmado entre el Poder Judicial, representado por el Secretario de Superintendencia de la Corte de Justicia de Salta, Dr. Antonio Germán Pastrana y la Dirección General de Rentas, representada por su Director, C.P.N. Carlos Alejandro Mateo; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio el Poder Judicial cede en comodato, y la Dirección de Rentas toma y acepta las oficinas ubicadas en el edificio Central de Tribunales.

Que el Poder Judicial podrá, por razones de mejor servicio de justicia, disponer el traslado de las citadas dependencias a otros espacios, dentro del mismo edificio o fuera de él, que reúnan las condiciones necesarias para su normal desenvolvimiento.

Que la Dirección General de Rentas destinará las instalaciones al funcionamiento de una oficina que tendrá a su cargo la determinación de Tasas de Justicia e Impuesto a los Sellos que deban abonarse en los procesos judiciales.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Comodato firmado entre el Poder Judicial, representado por el Secretario de Superintendencia de la Corte de Justicia de Salta, Dr. Antonio Germán Pastrana, D.N.I. Nº 16.000.049 y la Dirección General de Rentas, representada por su Director, C.P.N. Carlos Alejandro Mateo, D.N.I. Nº 16.883.152, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.212

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Convenio firmado en fecha 18 de julio de 2000, por el señor Ministro de la Producción y el Empleo en representación de la provincia de Salta y el Banco MACRO S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se firma en el marco de la política económica provincial a fin de promover las inversiones productivas para lograr la competitividad e insertarse en el modelo económico vigente.

Que a los efectos de potenciar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales, resulta conveniente brindar las herramientas financieras que permitan concretar las correspondientes transformaciones productivas, facilitando la comercialización de la producción primaria de manera oportuna y en adecuadas condiciones, lo que a su vez permita la evolución y crecimiento del sector.

Que para lograr el cometido expresado, las partes acuerdan en el convenio citado, prestar asistencia financiera a corto plazo, a través de la asignación de créditos con garantía de Warrants.

Que en el marco de la Ley N° 6.891 el Ministerio de la Producción y el Empleo suscribe el Convenio con el Banco Macro S.A.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado el 18 de julio de 2000 por el señor Ministro de la Producción y el Empleo en representación de la provincia de Salta y el Banco MACRO S.A., el que como anexo forma parte integrante de este decreto.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

CONVENIO

En la ciudad de Salta a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2000, entre la provincia de Salta representada por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica, en adelante la Provincia y el Banco MACRO S.A., representado por su Director Ejecutivo Dr. Carlos Enrique Videla, en adelante el Banco, se conviene en celebrar el siguiente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial:

1. Antecedentes:

- 1.1. Que la Ley Nº 6.891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones establece que la administración y seguimiento de dicho fondo está a cargo del Ministerio de la Producción y el Empleo.
- 1.2. Que dentro de la política económica provincial resulta prioritaria la promoción de inversiones productivas para lograr la competitividad e insertarse en el modelo económico vigente.
- 1.3. Que dada la recesión económica por la que atraviesa la economía nacional en la actualidad, resulta conveniente incorporar herramientas financieras que se adapten a las necesidades y posibilidades del sector agrícola facilitando la comercialización de la producción primaria.
- 1.4. Que el Fondo Provincial de Inversiones es una herramienta financiera adecuada para lograr el cometido expresado en el párrafo anterior, con un costo financiero reducido para permitir un mejor desenvolvimiento del agro salteño.

2. Objeto:

Las partes acuerdan apoyar a las pequeñas y medianas empresas del sector agrícola industrial mediante asistencia financiera a corto plazo, a través de la asignación de créditos con garantía de Warrants.

El objetivo es otorgar créditos a los productores e industriales del sector contra acopios de productos o sus derivados, que faciliten su comercialización de manera oportuna y en adecuadas condiciones, disponiendo así de recursos para la nueva campaña agrícola o procesos de industrialización, lo que permitirá la evolución y desarrollo del mencionado sector.

3. Recursos para la Operación Crediticia de este Convenio:

- 3.1. El Banco destinará recursos propios hasta la suma de U\$\$ 1.500.000 (Dólares Estadounidenses un millón quinientos mil) para la línea de préstamos con garantía de Warrants hacia el sector agrícola industrial de la Provincia, conforme las pautas reglamentarias del presente.
- 3.2. En tanto la provincia de Salta debe mantener depositados en el Banco Macro S.A. a plazo fijo, en cuenta corriente y caja de ahorro los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Inversiones Ley Nº 6.891 y su reglamentación.

4. Facultades y Obligaciones de las Partes:

- **4.1.** La provincia de Salta a través del Ministerio de la Producción y el Empleo:
- 4.1.1. La recepción de las solicitudes de créditos, su evaluación desde el punto de vista técnico-económico, mediante su intervención directa y/o la de los organismos provinciales que considere conveniente, a los efectos de acordar o denegar la Declaración de Interés Provincial y la asistencia financiera en la tasa de interés. Para el caso de aprobación mediante Resolución Ministerial, ésta no tendrá efecto vinculante para el Banco a los fines del otorgamiento del préstamo a su cargo.
- **4.1.2.** Establecer un mecanismo de seguimiento de los Créditos.

4.2. Del Banco:

- **4.2.1.** Evaluar los aspectos legales, patrimoniales y financieros de los solicitantes y las garantías ofrecidas.
- **4.2.2.** Otorgar a su exclusivo riesgo, los créditos solicitados cuya remisión efectuara el Ministerio de la Producción y el Empleo que, formulados dentro del presente convenio, hayan cumplimentado las pautas establecidas en el presente para la operatoria y sean considerados a su criterio y de las normas del BCRA sujetos de crédito.
- 4.2.3. Se encargará de la instrumentación y demás aspectos bancarios atinentes a cada operación. En caso de denegatorias de proyectos declarados de interés provincial, informará de las causales o motivos de las mismas al Ministerio de la Producción y el Empleo y al solicitante.
- **4.2.4.** Recuperar el capital e intereses de los préstamos que otorgare, asumiendo a su exclusivo riesgo el éxito de los mismos.
- **4.2.5.** Mantener los recursos suficientes para la atención de los préstamos que el Banco acuerde en cumplimiento de este convenio e informar al Ministerio sobre la marcha de los préstamos.
- **4.2.6.** No cobrar comisiones ni gastos de ninguna naturaleza al tomador del Crédito para la gestión y/u otorgamiento del Crédito, salvo los costos contemplados en el punto 5.8.
- **4.3.** Ambas partes se comprometen mantener un sistema actualizado de seguimiento de la operatoria de financiación que en el presente se conviene.
- **4.4.** Las partes no se formularán cargos recíprocos por razones de la operatoria de esta línea.

5. Condiciones de los Préstamos:

5.1. Destino: Los préstamos serán otorgados por el Banco a su criterio y riesgo con destino a la financiación de las etapas de cosecha, acopio,

- industrialización y comercialización de la producción agrícola y sus derivados.
- **5.2.** Beneficiarios: Serán las personas físicas o jurídicas dedicadas a la explotación agrícola industrial, cuyas características y necesidades de financiamiento hayan sido previamente aprobadas por el Ministerio y que se encuadren dentro de las previsiones de la operatoria y de la normativa del Banco y del BCRA para ser sujetos de créditos.
- **5.3.** Tasa de Interés: La tasa de interés anual para esta operatoria será la equivalente en razón del plazo a la que aplica el Banco de la Nación Argentina para préstamos en dólares para empresas de primera línea.

Para las deudas en mora el Banco podrá establecer las tasas generales que tenga establecidas para dichos supuestos.

- 5.4. Asistencia a la tasa de interés: El Ministerio de la Producción y el Empleo al realizar la evaluación del punto 4.1.1. precedente podrá otorgar asistencia de la tasa financiera para cada operación crediticia de hasta un 3% a los proyectos que considere elegibles. Acreditado el pago del servicio de intereses la Provincia restituirá al prestatario el porcentaje subsidiado con cargo a los intereses pasivos que tiene a su favor como consecuencia de la inversión del punto 3.2. En ningún caso los montos de la asistencia financiera podrán afectar el capital depositado en plazo fijo por la Provincia en virtud este Convenio.
 - 5.5. Plazos de los préstamos: Hasta 180 días.
 - 5.6. Moneda: Dólares estadounidenses.
- **5.7.** Monto a financiar: Hasta el 50% del precio de cotización de la mercadería a la fecha de acopio en el depósito de la compañía warrantera.

Cotización de la mercadería: Se tendrá en cuenta la cotización diaria publicada por un organismo nacional o internacional reconocido y de acceso público, debiendo estar claramente establecidas la forma y condiciones de cotización acordes con los bienes ofrecidos para la garantía.

5.8. Garantías: Endoso y entrega de certificado de warrant a emitir por una warrantera a satisfacción del Banco.

El costo de la constitución del depósito y emisión, endoso y registro del warrant estará a cargo del prestatario.

6. Duración del Convenio:

El presente convenio tendrá una duración de 3 (tres) años pudiendo renovarse por acuerdo de las partes.

7. Rescisión del Convenio:

Las partes podrán rescindir el presente convenio sin invocación de causa comunicando su decisión a la otra parte con 90 días de antelación a la fecha que habrá de cesar el otorgamiento de nuevos préstamos. Producida la extinción -por cualquier causa- se mantendrán las obligaciones de las partes por las operaciones concretadas y hasta la cancelación de los créditos otorgados durante la vigencia del presente.

8. Domicilio:

Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio: La provincia de Salta, en el Centro Cívico Grand Bourg, Avda. de los Incas s/Nº y el Banco MACRO S.A., Agente Financiero, en calle España Nº 550, ambos de la ciudad de Salta, Capital.

Cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes en la interpretación o aplicación del presente Convenio, el diferendo será resuelto en los Tribunales del Fuero Contencioso-Administrativo del Distrito Judicial del Centro de Salta.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares del presente con un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2000.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.214

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un funcionario que tenga como misión la coordinación de la planificación quirúrgica en los hospitales públicos.

Que el doctor Carlos Adolfo Rojas es el profesional que reúne las condiciones para cumplir con la misión mencionada precedentemente.

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en las excepciones previstas por el Decreto Nº 515/00 tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase en la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Servicios de Salud (cabecera) dependiente del Ministerio de Salud Pública por Decreto Nº 662/00, el cargo de Coordinador de Planificación Quirúrgica en Hospitales Públicos

(Secuencia 1.1 - Nº de Orden 1.1) - Ubicación Escalafonaria: Autoridad Superior, con un nivel remunerativo equivalente a Director General.

Art. 2º - Desígnase al doctor Carlos Adolfo Rojas, D.N.I. Nº 12.049.668 en el cargo de Coordinador de Planificación Quirúrgica en Hospitales Públicos de la Secretaría de Servicios de Salud, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 09, Unidad de Organización 02, Secretaría de Servicios de Salud.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.215

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 199-16.028/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Firma Espósito Comercio Internacional S.R.L., solicita se declare de Interés Provincial la "5ª Exposición Internacional de la Industria Automotriz, Componentes, Equipos y Servicios - Automotriz 2000", a llevarse a cabo desde el 27 de setiembre al 01 de octubre del año 2000, en la ciudad de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que esta muestra pretende agrupar a diversos rubros de la industria automotriz, terminales, autopartistas, componentes, equipos, herramientas y servicios, así como materias primas e insumos, en condiciones de satisfacer los requerimientos y exigencias de los mercados internos y externos, abarcando la oferta productiva del MERCOSUR.

Que el mismo será prestigiado por 250 expositores industriales de Brasil, Uruguay, Chile, Estados Unidos, Canadá, Francia, España, Italia y Alemania entre otros.

Que dicho evento se realizará en La Rural - Exhibitión Center.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "5º Exposición Internacional de la Industria Automotriz, Componentes, Equipos y Servicios - Automotriz 2000", a llevarse a cabo desde el 27 de setiembre al 01 de octubre del año 2000, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.216

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 0369/00 - código 67.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial a la Campaña Nacional de Lepra, a llevarse a cabo en esta Ciudad, desde el 02 al 06 de octubre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Sociedad Argentina de Dermatología (SAD) con la participación de otras ONG y tiene por objetivo la educación sanitaria a la población respecto de la lepra, teniendo en cuenta que es una enfermedad endémica en nuestro país, con una tasa de prevalencia en descenso.

Que la lepra hoy se cura, lo cual obliga a realizar un esfuerzo para lograr mejores índices sanitarios (tasa de detección, examen de contactos, evitar los tratamientos irregulares y los abandonos, etc.).

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por las Direcciones General de Programas de Salud y Primer Nivel y de Epidemiología del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial a la Campaña Nacional de Lepra, a llevarse a cabo en esta Ciudad, desde el 02 al 06 de octubre de 2000.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.217

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-18.976/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Gobernador de la provincia de Santa Fe, Dn. Carlos Alberto Reutemann, solicita se declare de Interés Provincial el I Congreso Internacional de Accidentología del MERCOSUR, "El Accidente de la Prevención a la Rehabilitación", que tendrá lugar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 09 al 11 de octubre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que al mismo asistirán renombrados profesores de diferentes países, como así también calificados profesionales de nuestro país, los cuales transmitirán sus experiencias en diferentes sociedades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el I Congreso Internacional de Accidentología del MERCOSUR, "El Accidente de la Prevención a la Rehabilitación", a llevarse a cabo entre los días 09 al 11 de octubre de 2000, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.221

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 277-000102/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra,

solicita se declare de Interés Provincial el "III Congreso Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas", a llevarse a cabo el 26 de agosto de 2000, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que este evento ha sido propuesto y aprobado en forma unánime por las Delegacionees del Interior representativas de ex combatientes de la provincia de Salta.

Que el mismo contará con la participación de aproximadamente 180 veteranos de guerra de toda la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "III Congreso Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas", a llevarse a cabo el 26 de agosto de 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.222

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 59-12.602/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Hernán Viaggio, Conductor y Productor y Freddy Frías, Musicalizador y Productor del Programa Radial "Barro, tal vez...", solicitan se declare de Interés Provincial el homenaje "Gracias Cuchi", a realizarse en nuestra Ciudad el día 22 de setiembre del año 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 171/00 de la Secretaría de Cultura de la Provincia, se lo declara de Interés Cultural.

Que dicho homenaje se fundamenta en su intento de recuperar la memoria colectiva ligada a la música, las letras y otras manifestaciones artísticas, representativas de las raíces que dan cuenta de una identidad cultural.

Que el objetivo es realizar un encuentro poético-musical con artistas locales y de otras provincias, a fin de recrear la obra del Dr. Gustavo Leguizamón.

Que la presente edición tendrá una amplia cobertura periodística a nivel nacional que ayudará a que la figura y el trabajo del genial compositor salteño tengan el reconocimiento que genuinamente le corresponde.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos,

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el homenaje "Gracias Cuchi", a realizarse en nuestra Ciudad, el día 22 de setiembre de 2000, en la Sala "Juan Carlos Dávalos" de la Casa de la Cultura.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.224

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 78.195/99 - código 121.

VISTO la necesidad de modificar parcialmente la reglamentación del Anexo I, apartado 2.4., Guardia Activa Profesional, aprobada por el Decreto Nº 1.474/96; y,

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I, apartado 2.4.8. del Decreto Nº 1.474/96, reglamentario del Inciso b), Artículo 14 de la Ley Nº 6.903, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, establece que el Adicional por Guardia Activa, será liquidado cuando el agente se encuentre usufructuando diversas licencias.

Que el apartado 2.4.9. de la norma mencionada en el párrafo anterior, faculta al Ministerio de Salud Pública a definir situaciones no contempladas en la citada reglamentación en base a pautas presupuestarias y disponibilidades financieras que se establezcan.

Que el Decreto N° 2.122/88 y los que de análoga situación se dictaron con motivo de incorporar a los agentes del Ministerio de Salud Pública al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ningún profesional está incorporado con la denominación de médico de guardia, sino como médico asistente con desempeño en el Servicio de Guardia y aún en el citado supuesto la Ley N° 6.422 y sus decretos reglamentarios considera el otorgamiento de la Función de Guardia Activa siempre como extensión horaria y por lo tanto carece de estabilidad.

Que la función de guardia activa no se encuentra prevista como cargo de planta en ningún instrumento administrativo que establezca Cuadro de Cargo en el Ministerio de Salud Pública desde su creación hasta la fecha.

Que el Decreto Nº 873/98 y su similar Nº 4.869/98 disponen que los responsables de cada organismo del Poder Ejecutivo Provincial deberán observar disposiciones en materia de programación presupuestaria y financiera arbitrando los medios necesarios a fin de evitar y/o reducir gastos, teniendo en cuenta las limitaciones que en los mismos se establecen.

Que es necesario reforzar con otras medidas que lleven a restringir el gasto público en la Partida Inciso Gastos en Personal en concordancia con la Ley Nº 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, prorrogada a la fecha por la Ley Nº 7.030, asegurando un equilibrio en la economía provincial y también un orden administrativo que permitan mantener un control básico sobre el funcionamiento de la Administración Pública Provincial.

Que en situaciones en que se encuentran comprometidas las funciones de las Instituciones, procede a la adopción de medidas razonables y conducentes a preservar las garantías y derechos consagrados en la Constitución.

Que el Ministerio de Salud Pública mediante diversos instrumentos legales ha establecido el total de las horas mensuales que cada Unidad Operativa podrá administrar en concepto de extensión horaria por Guardia Activa, fijando que la responsabilidad de la planificación, distribución y previsión de horas por eventuales ausentismos es responsabilidad de las Gerencias Generales.

Que es interés del Ministerio de Salud Pública continuar brindando una adecuada cobertura asistencial de guardia profesional en las distintas Unidades Operativas, pero la actual reglamentación permite la continuidad del pago de este concepto en uso de diversas licencias, impidiendo controlar racionalmente el gasto con repercusiones impredecibles para el erario público.

Que la Ley Nº 6.903 define el concepto del ejercicio de una función de guardia como extensión horaria del cargo base en los Servicios de Emergencias de los Hospitales Públicos de la Provincia, al suprimir la liquidación y pago de dicho concepto en uso de licencias, no genera modificación alguna a las remuneraciones llamadas normales y habituales del agente, ya que la función de guardia debe desarrollarse fuera del horario normal y habitual correspondiente al cargo de revista, sea éste de planta permanente u otro régimen de designación.

Que las horas guardias pueden ser asignadas o no, redistribuidas o dejadas sin efecto, en razón de las necesidades de servicio, por los Gerentes de las Unidades Operativas, con competencia para planificar, distribuir y administrar entre la nómina de profesionales que desempeñarán las horas de guardia y también para desafectar a dichos profesionales de las mismas.

Que el apartado 2.4.10. del Anexo I del Decreto Nº 1.474/96, dispone que las Guardias Activas asignadas que no se usufructen en cada mes podrán acumularse automáticamente para cobertura de licencias, franquicias y/o permisos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente decreto, modifícase el apartado 2.4.8. Anexo I del Decreto Nº 1.474/96, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"2.4.8. Este adicional es compatible con la percepción del adicional por Dedicación Exclusiva e incompatible con el adicional de Disponibilidad Permanente y no requiere de resolución del Ministerio de Salud Pública para su autorización a excepción de las situaciones señaladas en el punto 2.4.9."

Art. 2º - Con igual vigencia, déjase sin efecto el apartado 2.4.10. Anexo I del Decreto Nº 1.474/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 23 de agosto de 2000

DECRETO Nº 2.226

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 07-4.119/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, Fiscalía de Estado gestiona el otorgamiento de un Poder Especial para Juicios, a favor del Dr. Rafael A. Figueroa, ex Apoderado de la ex Agas y actual Asesor Letrado del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en las causas judiciales en las que la ex Administración resulta parte; y,

CONSIDERANDO.

Que el citado profesional, en virtud del nuevo Código de Aguas ordenado por Ley Nº 7.017, manifiesta que no surge para la Autoridad de Aplicación del Ministerio de Infraestructura de Desarrollo, el carácter de autárquico no obstante de ser continuadora de las funciones y competencias reconocidas a la ex Agas,

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, informa la conveniencia de acceder a lo requerido precedentemente, ya que resulta favorable mantener la unidad de dirección profesional en quien tiene a su cargo actualmente la defensa en juicio del mencionado organismo,

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese Poder Especial para Juicios, al Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en las causas judiciales en las que la ex Administración General de Aguas de Salta sea parte.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 2.213 - 23/08/2000 - Expte. Nº 43.535/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrógase el contrato

de locación de servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Alcira Esperanza Muñoz, D.N.I. Nº 10.440.723, aprobado por Decreto Nº 1.044/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios no Personales del presupuesto vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.218 - 23/08/2000 - Expte. Nº 372/00 - código 67.

Artículo 1º - Desígnase a la licenciada en psicología Gabriela Alejandra Mazzocato, D.N.I. Nº 18.327.550, matrícula profesional Nº 250, en carácter de personal temporario para desempeñarse como psicóloga en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 11, cargo 9, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Asistente psicóloga (Decreto Nº 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la licenciada en psicología Elisa López Godoy de Carmona (Resolución Ministerial Nº 135 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 19, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2.219 - 23/08/2000 - Expte. Nº 88-6.341/00.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 11 de agosto de 2000 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario del Sr. Juan Miguel Santucho, D.N.I. Nº 16.092.963, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto Nº 597/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.220 - 23/08/2000 - Expte. Nº 1.336/00 - código 171.

Artículo 1° - Desígnase a la señorita María Silvana López, D.N.I. N° 16.887.769, matrícula profesional N° 433, en carácter de personal temporario para desempeñarse como asistente social en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por baja de la designación temporaria del señor Mario Rubén Carabajal (Decreto N° 1.483/00).

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto Nº 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 15, Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, suprimiendo del Programa de Enfermería, un (1) cargo de secuencia 197, cargo 164, función 0, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero y creando en su reemplazo en el Sector Servicio Social, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Asistente social.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.223 - 23/08/2000 - Expte. Nº 16-11.417/00.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial a la República de Australia, que realizarán el Dr. José Luis Napoleón Gambetta, Secretario de la Gobernación de Turismo y la Lic. Soledad Sosa Quintana, Encargada de Relaciones Públicas y Prensa del Organismo, entre el 11 y el 18 de agosto de 2000.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el Artículo anterior, se efectuará la liquidación de viáticos de acuerdo a las previsiones del Decreto Nº 1.579/98, pasajes ida y vuelta vía aérea y gastos de representación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General, páguese a la

Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda el importe resultante de la erogación ordenada en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 4, Función 2, Inciso 3, Partida Principal 7 y 8, Partida Parcial 1 y 2. Presupuesto 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.225 - 23/08/2000 - Expte, Nº 1.376/99 - código 147.

Artículo 1º - Desígnase al doctor Mateo Adolfo Crenovich Hernández, D.N.I. Nº 18.630.283, matrícula profesional Nº 546, en carácter de personal temporario para desempeñarse como odontólogo en el Centro de Salud de Urundel, dependiente del Area Operativa I - Colonia Santa Rosa, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1999, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en reemplazo por traslado del doctor Milton Omar Bejarano (Decreto Nº 3.842/99).

Art. 2° - Modifícase la denominación de la secuencia 36, cargo 31, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, por la denominación: Odontólogo de la planta y cobertura de cargos del Centro de Salud de Urundel, dependiente del Area Operativa I, Colonia Santa Rosa, aprobadas por Decreto N° 1.034/96.

Art. 3° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del doctor Mateo Adolfo Crenovich Hernández, D.N.I. N° 18.630.283, matrícula profesional N° 546, dispuesta por el Artículo 1° del presente, para desempeñarse en el Centro de Salud de Urundel, dependiente del Area Operativa I, Colonia Santa Rosa, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 12, Inciso Gastos en Personal, Ejercicios 1999 y 2000.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2.211, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 121

F. Nº 120.997

Y

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Molinari, Manuel Francisco, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Clara María, que tramita mediante Expte. Nº 16.641, ubicada en el departamento Capital, río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

**		
Λ		

Esquinero Nº 1	7254074.9690	3548851.2394
Esquinero Nº 2	7253912.2279	3548928.1506
Esquinero Nº 3	7253722.9016	3548312.6909
Esquinero Nº 4	7253432.5777	3547903.7504
Esquinero Nº 5	7253595.3188	3547826.8392
Esquinero Nº 6	7253943.2798	3548312.6909

Superficie libre 21 Has., 4.678 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. Nº 120

F. Nº 120.995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Ramón Nuñes, por Expte. Nº 16.776, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Carolina II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	\mathbf{X}	Y
Esquinero Nº 1	7205108.0000	3422132.3000
Esquinero Nº 2	7205108.0000	3424132.3000
Esquinero Nº 3	7204608.0000	3424132.3000
Esquinero Nº 4	7204608.0000	3425132.3000

X	Y
А	1

Esquinero Nº 5	7199608.7400	3425132.3000
Esquinero Nº 6	7199608.7400	3424999.9999
Esquinero Nº 7	7200000.0000	3425000.0000
Esquinero Nº 8	7200000.0000	3423000.0000
Esquinero Nº 9	7200713.9000	3423000.0000
Esquinero Nº 10	7200713.9000	3422132.3000
P.M.D.	7201802.0000	3423274.8183

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.425 Has., 6.312 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. Nº 099

F. Nº 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. Nº 16.928, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.290.498.6130	2.561.000.1170
Esquinero Nº 2	7.285.499.4460	2.561.000.1170
Esquinero Nº 3	7.285.499.4460	2.564.262.7810
Esquinero Nº 4	7.283.499.7959	2.564.262.7810
Esquinero Nº 5	7.283.499.7959	2.559.979.7897
Esquinero Nº 6	7.281.902.8630	2.559.979.7898
Esquinero Nº 7	7.281.902.8654	2.557.262.7813
Esquinero Nº 8	7.285.808.1186	2.559.402.9754
P.M.D.	7.284.383.2334	2.559.771.2804

Cerrando la superficie libre de 1.905 Has., 6.732 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. Nº 098

F. Nº 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. Nº 16.930, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.281.902.8628	2.557.262.7813
Esquinero Nº 2	7.281.902.8630	2.559.979.7897
Esquinero Nº 3	7.280.499.7959	2.559.979.7897
Esquinero Nº 4	7.280.499.7959	2.564.262.7810
Esquinero Nº 5	7.277.617.3130	2.564.262.7810
Esquinero Nº 6	7.277.617.3130	2.557.262.7810
P.M.D.	7.279.416.3963	2.562.072.8849

Cerrando la superficie libre de 2.398 Has., 9.524 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. Nº 097

F. Nº 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. Nº 16.932, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.270.596.1420	2.550.001.1350
Esquinero Nº 2	7.266.998.7850	2.550.001.1350
Esquinero Nº 3	7.266.998.7850	2.551.837.0220
Esquinero Nº 4	7.263.005.0540	2.551.837.0220

X Y

Esquinero Nº 5	7.263.005.0540	2.545.552.2070
Esquinero Nº 6	7.265.188.1570	2.546.162.2310
Esquinero Nº 7	7.266.456.2110	2.546.138.4790
Esquinero Nº 8	7.267.866.3230	2.547.243.0410
P.M.D.	7.265.365.257	2.549.378.578

Cerrando la superficie libre de 2.969 Has., 4.179 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. Nº 096

F. Nº 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Dr. Hugo A. Fernández Esteban, por Expte. Nº 16.900, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	2569510.9010	7223491.2670
Esquinero Nº 1	2568388.0880	7228000.0000
Esquinero Nº 2	2571450.0000	7228000.0000
Esquinero Nº 3	2571450.0000	7222000.0000
Esquinero Nº 4	2568388.0880	7222000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.837 Has., 1.472 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. Nº 095

F. Nº 120.988

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. Nº 16.954, ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Hugito I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.343.266.0000	3.491.436.0000
Esquinero Nº 2	7.343.266.0000	3.493.000.0000
Esquinero Nº 3	7.343.484.0661	3.493.000.0000
Esquinero Nº 4	7.343.484.0661	3.495.500.0000
Esquinero Nº 5	7.340.484.0661	3.495.500.0000
Esquinero Nº 6	7.340.484.0661	3.491.436.0000
P.M.D.	7.341.827.7995	3.491.795.3045

Cerrando la superficie libre de 1.185 Has., 944 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. Nº 880 F. Nº 120.746

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97) que Emisa S.A., ha solicitado la mensura de la mina "José Luis", de hierro, ubicada en el departamento General Güemes, que se tramita por Expte. Nº 7.058 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N	° 1	
Esquinero Nº 1	7272077.2700	3616726.7100
Esquinero Nº 2	7272363.6900	3617196.2500
Esquinero Nº 3	7271851.4700	3617508.7000
Esquinero Nº 4	7271565.0500	3617508.7000
Pertenencia N	° 2	
Esquinero Nº 1	7272324.0400	3616363.1300
Esquinero Nº 2	7272705.1700	3616987.9400
Esquinero Nº 3	7272363.6900	3617196.2500
Esquinero Nº 4	7271982.5600	3616571.4400
Labor Legal	7271805.800	3617126.5900

Cerrando una superficie aproximada de 62 Has.. 2.752 m². Colindan con la presente mina, las siguientes: La Casacada, Expte. Nº 16.402; Rogelio, Expte. Nº 64.208. Secretaría, 29 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 17 v 30/08/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 270

F. v./c. Nº 9.519

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 36/2000

Obra: Enripiado de Ruta Provincial Nº 52, Juana Azurduy, empalme Ruta Provincial Nº 5, en Las Lajitas a límite con Chaco - Tramo: Progresivas 33.000-60.000, Expte. Nº 33-170.295/2000.

Presupuesto Oficial Tope: \$400.000,00.

Precio del Pliego: \$310,00.

Fecha de Apertura: 18 de setiembre de 2000 - Hs. 09.00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencia General, España Nº 721, Salta, Tels./Fax (0387) 4321410 - 4310826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias de Mantenimiento Vial y Contable-Financiera, en el horario de 08,00 a 13,00, hasta el día 05 de setiembre de 2000.

Imp. \$ 75,00

e) 30/08 al 01/09/2000

O.P. Nº 262

F. Nº 121.211

Municipalidad de La Caldera

Para Residentes en todo el territorio de la provincia de Salta

Licitación Pública Nº 01/00

Obra: Remodelación, ampliación y explotación del camping "Santa Mónica".

Ubicación: Municipio de La Caldera, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 120,00 (Pesos ciento veinte).

Sistema de Ejecución: Por contrato, previa licitación pública.

Sistema de Contratación: Concesión por siete (7) años.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil).

Consultas y Adquisición del Pliego: A partir de la fecha de publicación y hasta el día 08 de setiembre de 2000, en la Municipalidad de La Caldera, sita en calle Gral. Güemes s/N°, Tel. (0387) 4900078, Municipio de La Caldera (C.P. 4401).

Lugar de Presentación: Sector Mesa de Entradas, de la Municipalidad de La Caldera, calle Gral. Güemes s/N°, Tel. (0387) 4900078, Municipio de La Caldera (C.P. 4401), Hs. 07,30 a 13,30, del día 08 de setiembre de 2000.

Lugar y Fecha de Apertura: Sector Mesa de Entradas, de la Municipalidad de La Caldera, 11 de setiembre de 2000 (C.P. 4401), Hs. 11,00, en calle Gral. Martín M. de Güemes s/N°, Municipio de La Caldera.

Imp. \$ 25,00

e) 30/08/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. Nº 253

F. Nº 121.201

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 5/00 - 2º llamado

Fecha de Apertura: 29/09/00 - Hs. 10,00.

Adquisición: Contratar gestión de gerenciamiento y administración integral de los servicios del Hospital Público El Milagro, cuyo perfil es de agudos, con preponderancia en las áreas gineco-materno neonatal.

Precio Pliego: \$5.000 (Pesos cinco mil).

Venta: Tesorería del M.S.P. (Salta) y Casa de Salta (Capital Federal).

Lugar de Apertura: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Block 2, Planta Alta, Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 30/08 al 01/09/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 267

F. Nº 121.222

Juramento Nº 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Volkswagen Senda/92; Renault 19 RL, diesel/97; Fiat Siena EL/98; Renault 19 RL, diesel/96; Peugeot 504 XSD AA/97; Renault 19 RN, diesel TRI/98; Peugeot 205 GLD/98; Renault 19 RL, diesel/97; Peugeot 504 SLD AA/99

El día 08/09/2000, a horas 18,30, en Juramento Nº 1177 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39, Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 del C.C., remataré:

- 1) Un automóvil marca Volkswagen, modelo Senda, tipo sedán 4 puertas, año 1992, dominio VYQ-692, motor Volkswagen N° BE855794, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZNJ018262. Base U\$S 1.775,53. Secuestro; Expte. N° C-42.116/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación.
- 2) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL, diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BIH-395, motor Renault N° AA68079, chasis Renault N° 8A1L534LZUS012621. Base U\$S 6.262,73. Secuestro; Expte. N° C-49.356/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación.
- 3) Un automóvil marca Fiat, modelo Siena EL, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio BXG-400, motor Fiat N° 8AP178632W4044837, chasis Fiat N° 178B40388426435. Base U\$\$ 12.195,25. Secuestro; Expte. N° C-46.128/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación.
- 4) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL, diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1996, dominio AZC-604, motor Renault N° AA33677, chasis Renault N° 8A1L534LZTS008728. Base U\$S 18.404,88. Secuestro; Expte. N° C-08.476/98, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación.
- 5) Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSD AA, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BGD-474, motor Peugeot N° 709759, chasis Peugeot N° 8AD504000-T5382823. Base U\$S 13.486,34. Secuestro; Expte. N° C-31.444/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8va. Nominación.
- 6) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RN, diesel TRI, tipo sedán 4 puertas, año 1998,

dominio CGW-250, motor Renault Nº AB65064. chasis Renault Nº 8A1L534NZWS020522. Base U\$S 11.859,64. Secuestro; Expte. Nº C-48.115/00, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación.

7) Un automóvil marca Peugeot, modelo 205 GLD. tipo sedán 5 puertas, año 1998, dominio BYI-061, motor Peugeot Nº 10CV5G4000144, chasis Peugeot N° VF320A9225687878. Base U\$S 4.735,78. Secuestro; Expte. Nº C-56.738/00, ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial, 8va. Nominación.

8) Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RL, diesel, tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BKY-807, motor Renault No AA75628, chasis Renault Nº 8A1L534LZVS013802. Base U\$S 13.449,10. Secuestro; Expte. Nº C-49.351/99, ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación.

9) Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 SLD AA, tipo sedán 4 puertas, año 1999, dominio DBV-750, motor Peugeot Nº 10TC00731272, chasis Peugeot Nº 8AD504000X5400926. Base U\$S 13.700,00. Secuestro; Expte. Nº C-54.292/00, ante el

Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente multas e impuestos correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billetes Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento Nº 1177. Tels. 156-836917/ 156-052796. Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 264

R. s/c. Nº 8.742

Expte. Nº 16.375/99, seguida contra Luna, Rafael Orlando por Violación, Robo Calificado, Privación Ilegítima de la Libertad y Evasión en Concurso Real, a fin de Comunicar que en fecha 26 de abril de 2000 esta Cámara Primera en lo Criminal, Falló: 1°) Condenando a Rafael Orlando Luna (Prio. Nº 26.663 R.H., nacido el 22/09/76, en Salta, hijo de Gregorio Orlando y de Marta Espín, estudiante, D.N.I. Nº 25.571.230), a la pena de siete años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Violación, Robo Calificado por el Uso de Arma, Privación Ilegítima de la Libertad y Evasión, todo ello en Concurso Real (Arts. 119 Inc. 3°, 166 Inc. 2°, 141 y 280, 55, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. 2°) Haciendo lugar a.... Fdo. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Enrique Granata, Jueces; Héctor Trindade, Secretario.

A simismo informo que la condena será cumplida el ocho de mayo del año dos mil seis.

F. Nº 121.209

e) 30/08 al 01/09/2000

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jorge Posse", Expte. Nº C-29.896/99, cita y emplaza a todos

O.P Nº 260

SUCESORIOS

F. Nº 121.213

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra, Sara del C. Ramallo. en los autos caratulados: "Sucesorio de Pedroza, Gladys del Valle" Expte. Nº 2C-49.716/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 16 de agosto de 2000. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

O.P. Nº 258

Sin cargo

e) 30/08/2000

los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión de Jorge Posse, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Cópiese, regístrese y notifíquese. Publicación por 3 días. Salta, 29 de agosto de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 30/08 al 01/09/2000

O.P. Nº 257

F. Nº 121.210

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Roberts, Victorino Emilio - Sucesorio", Expte. Nº 2C-59.701/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de agosto de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/08 al 01/09/2000

O.P. Nº 235

F. Nº 121.172

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Carral, Aristóbulo Sucesorio", Expte. Nº C-55.178/00, cita y emplaza por el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a fin que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 26 de julio de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. Nº 233

F. Nº 121.168

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Sucesorio de Lidia María Zunino", Expte. Nº 1C-59.522/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de agosto de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. Nº 230

F. Nº 121.161

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados "Sucesorio de doña Julia Natalia Chanchorra", Expte. Nº 12.271/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de agosto de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. Nº 229

F. Nº 121.159

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Yarad, José Andrés - Sucesorio, Expte. Nº C-57.441/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 16 de agosto de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. Nº 225

F. Nº 121.151

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barroso, Juan Luis", Expte. Nº 23.050/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, va sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 28 de julio de 2000. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. Nº 221

F. Nº 121.146

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Toledo de Rivero, Juana Paula (fallec. 02/06/1973); Rivero, Ramón Rosa (fallec. 08/03/83) Sucesorio", Expte. 1C-46.258/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan para hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/08/2000

O.P. Nº 199

R. s./c. Nº 8.740

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Ramos, Ricardo Pascual - Sucesorio", Expte. Nº 1C-53.093/2000, cita a todos los que se consideren con derecho o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

e) 28 al 30/08/2000

O.P. Nº 198

R. s./c. Nº 8.739

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra, Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta, Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "López, Eladio - Sucesorio", Expte. Nº 54.001/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 31 de mayo de 2000. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 28 al 30/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 274

F. Nº 121.188

San Felipe y Santiago Nº 942 (esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil marca Renault Twingo, sedán 3 puertas en buen estado

El día 01/09/00, a horas 18,45 en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un automóvil marca Renault, modelo Twingo, tipo sedán 3 puertas, Insc. año '96, dom. ATG-864, motor Renault Nº C3GA700A413513, chasis Renault N° VF1C0630512877071, equipado con cuatro ruedas armadas y colocadas y una de auxilio, sin auto-estéreo. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio que se sigue contra Robledo, Mónica Beatriz s/Ejec., Expte. Nº C-37.251/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar el automotor en el lugar del remate en horario comercial. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago Nº 942, Tel. 4235980. IVA Resp. no Insc.

Sin cargo

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 271

F. Nº 121.225

O.P. Nº 269

F. Nº 121.224

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una casa ubicada en calle J.M. Astigueta Nº 901 (Fte. a los Nºs. 902/906) esquina Los Partidarios, Villa San Antonio, de esta Ciudad

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:30, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$510,70 (2/3 valor fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Astigueta Nº 901, al lado E. del 923 (entre Pje. Uriondo y Los Partidarios) de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 19.192, Sección E, Manzana 132 b, Parcela 1, Dpto. Capital 01. Medidas: 22,50 m. de L.N., 27,50 m. de L.S., 4,35 m. de L.E. y 13,10 m. de L.O., Sup. 199,19 m², Plano N° 1355. Límites: Al N. con Pje. Astigueta, al S. con avenida 16 de Setiembre, al E. con Pje. y al O. con propiedad de Nicolás Arias Uriburo. Tiene living comedor (4 x 4 m.), paso, 2 dormitorios (5 x 4) uno con placard, cocina-comedor (4 x 4), baño de 1^a con antebaño (3 x 1,50), con piso y revestimiento cerámico, patio irregular con piso calcáreo y tapiado con lavadero descubierto. Todo con paredes de bloques, parte de ladrillos y ladrillones, con piso de granito y techo de losa plana. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural, sobre calle enripiada con cordón cuneta y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Alfredo I. Ferril (D.N.I. Nº 11.965.208) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-51.448/2000. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una hermosa finca de 89 Has. y fracc. por camino a San Agustín y aprox. a 15 kms. de la ciudad de Salta (Dpto. Cerrillos)

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 150.000,00: Una importante finca rural conocida como finca San Isidro, con todo lo edificado, clavado y plantado. Se llega desde Salta por Ruta 21 a San Agustín, donde a la altura del Km. 13.50 (Escuela El Huaico) se dobla al E. por camino vecinal de 700 m. aprox. y luego al N. otros 200 m. e identificada con Catastro Nº 5.301, Rural, Dpto. Cerrillos, Sup. 89 Has., 682,03 m². Medidas: 472,35 m. del punto 7 al 8; 1.139,58 m. del punto 8 al 9'; 262,41 m. del punto 9' al 10'; 268,99 m. del punto 10' al 14; 315,11 m. del punto 14 al 15; 445,45 m. del punto 15 al 16; 720,42 m. del punto 16 al 17; 42,69 m. del punto 17 al 18; 128,82 m. del punto 18 al 19; 98,49 m. del punto 19 al 20; 147,69 m. del punto 20 al 21; 371,00 m. del punto 21 al 22; 338,00 m. del punto 22 al 23; 1.352,29 m. del punto 23 al 7; Plano Nº 775, Fracción 10 b. Límites: Al N. con Fca. Santa Ana, Matrícula Nº 519; al N.E. con Matrículas Nºs. 3.892 y 519; al S.E. con Matrícula Nº 519 y F. 10c, Matrícula Nº 5.302; al E. con Fca. Adela o Santa Elena, Matrícula Nº 4.695; al S.O. con Matrículas N°s. 5.302, 3.892 y camino; al N.O. con Fca. El 13, Matrículas N°s. 5.084, 2.543 y Matrícula N° 3.892; al O. con Matrícula Nº 3.892, Sup. camino: 1 Ha., 2.572.45 m². Se trata de una finca totalmente desmontada, con 8 Has. de cebollas y 120 cajones aprox. con almácigos para tabaco, 2 represas, 1 pozo de agua para campo, otro sin uso y otro pozo para la sala, todo cercado con alambre perimetral de 5 hilos con travillas de madera, siendo tierras planas y aptas para todo tipo de cultivos, dividida en 6 potreros alambrados con callejones y con manga para ganado. Tiene una hermosa Sala Principal con cocina con mesada de mármol, comedor de diario, living-comedor en L con placard y hogar a leña, pasillo, 4 dormitorios con placares, 2 baños de 1ª con revestimiento cerámico, lavadero y baño de servicio azulejado, habitación de servicio y 2 galerías (3 x 18 y 3 x 8 m.), al S. y O. con asador. Construcción de 1ª con techos de losa a 2 aguas y tejas francesas, piso cerámico esmaltado y común en parte de servicios, paredes de ladrillos, carpintería de madera de 1ª lustrada, pileta de natación (4 x 8 m.) de

HºAº con barandas y veredas de lajas, con sectores parquizado. Una vivienda para huésped con cocina comedor, paso, 2 dormitorios, baño de la con cerámicos, porch y patio. Todo con piso cerámicos, techo de chapas de F°C°, con cieloraso de material desplegable y paredes de material cocido. Un galpón (18 x 14 m.) con techo a 2 aguas de fibrocemento y otro galpón parabólico (18 x 12 m.), con techo de zinc, ambos con piso cemento y paredes de ladrillones, 2 estufas Bulk Curing (5 x 10 m.) con techo de losa y paredes de ladrillones, dos tinglados (19 x 7,50 y 8 x 7 m.) con piso de tierra, techos de zinc, paredes de ladrillones y columnas de H°A°, 4 estufas con perchas (6 x 7 m. c/u.) de tierra y techos de zinc con pasillo de zinc. Una vivienda para peones (10 x 25 m.) con 11 habitaciones de bloques, techos de zinc, piso cemento y 2 baños tipo letrina. Tiene luz, pozo ciego con cámara séptica y gas industrial. Caminos de acceso de tierra. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietario, con las familias de los señores Raúl Ramírez, Agustín Rodríguez y Manuel Aylán en calidad de peones del mismo. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio contra Saúl Francisco Rocha (D.N.I. Nº 11.592.130) s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-32.455/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 65,00

e) 30/08/2000

O.P. Nº 268

F. Nº 121.223

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de una hermosa propiedad ubicada en calle J.M. Leguizamón Nº 1282 (entre Nºs. 1272 y 1286) de esta Ciudad

El día viernes 01 de setiembre de 2000, a horas 19,15, en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré

con la base de \$ 5.438,71 (2/3 valor fiscal proporcional): El 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J.M. Leguizamón Nº 1282, entre calles Bolívar y Alvear de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 8.026, Sección H, Manzana 74a, Parcela 11, Dpto. Capital 01. Medidas: 9 x 36 m., Sup. 324 m², Plano N° 44. Límites: Al N. con Lote 13, al S. con calle J.M. Leguizamón, al E. con Lote 9 y al O. con Lote 11. Tiene zaguán con piso flexiplast, garage de 3 x 4 m. aprox. con piso calcáreo, pasillo y estar (ambos con piso flexiplast), 3 habitaciones de aprox. 4 x 4 m. alfombradas, baño de 1ª azulejado con piso cerámico, galería semicubierta con piso granito, cocina azulejada y habitación de 4 x 3,50 m. aprox. ambas con pisos calcáreos y un patio central de 4 x 7 m. con piso calcáreo (todo con techo de tejuelas con sobretecho parte de tejas y de zinc, con cieloraso parte de fibra de vidrio texturado, telgopor y material desplegable). Luego continúa lavadero y galería con piso de cemento, baño de 2ª con piso calcáreo, habitación precaria de 3 x 3,50 m. con piso calcáreo (todos con techo de zinc) y un fondo con piso parte de cemento y tierra, toda la construcción con paredes de ladrillos y tapiado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural instalado (con servicios cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Actualmente deshabitada con bienes de los demandados y en venta. Revisar en horario comercial y/o coordinar visitas con el suscripto. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 5, Secretaría Nº 1, en juicio contra Panificadora Las Maravillas y/o cónyuge supérstite Sra. Juana Nelly Migliorino Vda. de Palópoli (L.C. Nº 3.694.356) s/Ordinario, Expte. Nº A-13.098/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 4 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0). Alsina Nº 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

O.P. Nº 263

F. Nº 121.214

Alsina Nº 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones sobre un galpón con oficinas sito en Virgilio Tedín Nº 439

El jueves 31 de agosto, a Hs. 18:00, en calle Alsina Nº 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 4, en los autos que se le siguen a Flores, Guillermo - s/Ejecución de Honorarios; Expte. Nº A-15.128/98. Procederé a rematar con la base de \$ 19.013,51 (Pesos diecinueve mil trece con cincuenta y un centavos) 2/3 partes valor fiscal, o transcurridos 15 minutos y en caso de no haber postores con base reducida en un 25% (\$ 14.260,13), los derechos y acciones que le correspondieren al demandado sobre el inmueble Catastro Nº 29.981. Manzana 69a, Sección "D", Parcela 28, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9 m., Fdo. 33,25 m. Ubicado en calle Virgilio Tedín Nº 439 de esta Ciudad, consta de un galpón de 10 x 35 m. aprox., piso de cemento, techo tinglado estructura de hierro chapas de zinc y traslúcidas, con portón de acceso metálico de dos hojas y puerta de madera y metal, en su interior existen dos oficinas, piso mosaico calcáreo, baño sin accesorios, observando chicotes y conexión de cañerías, con pileta para lavar en el exterior del baño, sobre estas dependencias techo de losa. Servicios: Agua, luz, cloacas, sobre calle pavimentada, luz de mercurio, nicho de gas natural. Desocupado a la fecha de constatación. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista, Inf. 4319714 de horas 16:00 a 20:00.

Imp. \$ 50,00

e) 30 y 31/08/2000

efectivo 1.110 m² de cerámico rojo sin esmaltar de 6 x 24 cm., en el estado visto que se encuentran. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio "Fisco A.F.I.P. contra Cerámica Cattáneo s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº F-1.148/99. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 18 de agosto de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 255

F. Nº 121.205

Atención Corralones y Empresas Constructoras

J.M. Leguizamón № 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401 e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

1.490 m² de cerámico tipo comercial

El día 31/08/00, a Hs. 18:40, en J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo 1.490 m² de listón liso de 6 x 24 tipo comercial, en el estado visto que se encuentran. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio "A.F.I.P. (A.N.Se.S.) contra Cerámica Cattáneo S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº F-282/99. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 256

F. Nº 121.204

J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401 e-mail: dantearanda@cjudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

1.110 m² de cerámico (tipo comercial)

El día 31/08/00, a Hs. 18:30, en J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado

O.P. Nº 254

F. Nº 121.206

J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401 e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Una motoelevadora

El día 31/08/00, a Hs. 18:45, en J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado

efectivo una motoelevadora marca Komatsu, en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio "Fisco Nacional D.G.I. c/Tradinar S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 1.437/96. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 252

F. Nº 121.189

San Felipe y Santiago Nº 942 (esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE Automóvil marca Peugeot 505-ER (full) en buen estado

El día 01/09/00, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Los derechos y acciones (100%) que le corresponde al demandado de un automóvil marca Peugeot, modelo 505 SR, tipo sedán 4 puertas, modelo 88, dominio A-074877, motor Peugeot Nº 479030, chasis Peugeot Nº 2052998, color azul, equipado con cuatro ruedas armadas y colocadas. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio que se sigue contra Torres, Tito Alberto s/Ejecutivo; Expte. Nº C-48.563/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar el automotor en el lugar del remate en horario comercial. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago Nº 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 250

F. Nº 121.198

J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital, Tel/Fax 4320401 e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE Una heladera vitrina tipo batea

El día 31/08/00, a Hs. 18:50, en J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado

efectivo una heladera vitrina marca Market con frente de vidrio de aprox. 3 m. de largo, tipo mostrador, en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio "A.F.I.P. contra Panificadora Norte S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº F-1.037/99. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 28 de agosto de 2000. Dr. Horacio José Aguilar, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 249

F. Nº 121.199

Atención Corralones y Empresas Constructoras

J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401 e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

1.571 paquetes de cerámico tipo comercial

El día 31/08/00, a Hs. 18:25, en J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo 1.571 paquetes de listón liso de 6 x 24 tipo comercial, en el estado visto que se encuentran. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en juicio "A.F.I.P. D.G.I. contra Cerámica Cattáneo S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº T-1.074/99. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881. Salta (Capital). Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2000. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 248

F. Nº 121.200

J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta, Capital, Tel/Fax 4320401 e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Canoplas (cartucheras), resmas de papel, carpetas Angel Estrada

El día 31/08/00, a Hs. 18,20, en J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado

efectivo, 54 cajas x 24 u.; 50 cajas x 22 canoplas, marca Parani; 40 cajas de resma de papel x 5 unid., c/u.; 4 cajas x 120 u.; 6 cajas x 144 u. y 11 cajas x 96 u., de canoplas s/m., código 1304 y 10 cajas de 22 u., de carpetas de dos anillos, marca Angel Estrada. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en juicio: "O.S.E.C.A.C. c/Bello, José Roberto s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 2.018/95. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 247

F. Nº 121.203

Atención Corralones y Empresas Constructoras

J.M. Leguizamón № 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401 e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

3.000 m² de cerámico, tipo comercial

El día 31/08/00, a Hs. 18,35, en J.M. Leguizamón N° 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo, 3.000 m² de listón liso de 6 x 24, tipo comercial, en el estado visto que se encuentran. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio: "A.F.I.P. c/Cerámica Cattáneo S.A. - s/Ejec. Fiscal", Expte. N° F-416/00. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital, Tel./Fax 4320401. Salta, 23 de agosto de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 30 y 31/08/2000

O.P. Nº 243

F. Nº 121.184

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Planta clasificadora de áridos nueva marca Temaq

El día 31 de agosto de 2000, a horas 18:30, en el local sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, en

los autos caratulados: "Municipalidad de General Güemes contra Agua y Energía Eléctrica de la « Nación - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 763/93 del Juzgado Federal de Salta Nº 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, el martillero Eduardo Torino, rematará sin base fijada, en dinero de contado v al mejor postor, los bienes embargados a fs. 425, una planta clasificadora de áridos marca Temaq S.R.L., compuesta de una cinta transportadora de ocho metros de largo con banda de goma de sesenta centímetros de ancho, estructura de hierro color amarillo, rodado 650 x 16 y un equipo clasificador con zaranda vibradora y tolva de carga de aprox: ocho metros de largo con banda de transporte de goma de sesenta centímetros de ancho con rodado 900 x 20 color amarillo de estructura metálica, equipo nuevo sin uso sin los motores de accionamiento. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en el predio de la municipalidad de General Güemes en el cruce de las vías con el camino a Aguas Calientes. Nota: El retiro de los bienes será a exclusivo cargo del comprador. Forma de pago: Dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (10%) y sellado del Acta del remate por D.G.R. (1,2%) a cargo del comprador. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas y mayores informes en horario comercial al martillero Eduardo Torino, Córdoba 261. Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 40,00

e) 29 y 30/08/2000

O.P. Nº 241

F. Nº 121.182

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Valiosa casa en calle Los Júncaros Nº 237, Tres Cerritos

El día jueves 31 de agosto de 2000, a horas 18:30, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de esta Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal; en el Expte. Nº C-43.048/99, que se sigue contra Leguizamón, Roger Walter; Apahaza de Leguizamón, Ana Esther - Ejecución Hipotecaria" remataré según lo ordenado en fs. 60, con la base de \$ 6.700,36, correspondiente a las

2/3 partes del valor fiscal. En caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos, se realizará una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea por la suma de \$ 5.025,27, en caso de no haber postores por esta nueva base, transcurridos treinta minutos, se realizará una nueva subasta sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Los Júncaros Nº 237 de Tres Cerritos, de esta Ciudad. Datos según cédula parcelaria: Matrícula Nº 46.812, Sección K, Manzana 90, Parcela 9, departamento Capital (01). Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 30,00 m., Sup. 300 m². Límites: N.E. Lote 26, S.O. Lote 28, S.E. calle Los Júncaros, N.O. Lote 7. Se trata de una casa que consta de un living, tres dormitorios, piso de granito, techo de chapas con cieloraso de telgopor, la cocina comedor posee mesada de granito, piso cerámico, baño de primera con accesorios, piso y paredes revestidas con cerámicos, lavadero cubierto con techo de chapas, el fondo en desnivel, se encuentra tapiado con paredes en mal estado, lados sur y oeste. Al frente posee jardín con verja de material. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, servicios sanitarios, teléfonos, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Ocupado por el demandado, su señora y un hijo menor como propietarios. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visitas en horario comercial. Córdoba 261. Tel. 4319102. Salta. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Monotributo.

Imp. \$ 93,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. Nº 234

F. Nº 121.166

En Metán

Por: NESTOR R. JANDULA JUDICIAL - BASE \$ 18 p/Ha.

1.633 Has. (50% indiviso) en Rosario de la Frontera, Salta

El día 31/08/00, a horas 10:45, en calle 25 de Mayo N° 21, 1er. Piso, de la ciudad de Metán, remataré con

la base de \$ 29.663,30 (2/3 partes del valor fiscal), en juicio "Banco Prov. de Salta contra Rovaletti, Néstor José y otro - Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº B-99.539/97, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría Nº 1, el 50% indiviso de propiedad del demandado, del inmueble: Datos Catastrales: Matrícula Nº 6.340, Lote 8 del Plano Nº 878, Fca. Bordo de Abajo, Dpto. Rosario de la Frontera, Partido Gualiama. Sup. 3.266 Has., 4.816,2655 m². Extensión: Cdo. N. 4.838, S. 4.850, E. 6.735, O. 6.735. Se accede desde Ruta Nacional 34 en Estación Horcones (entre Metán y Rosario de la Frontera) por Ruta Prov. Nº 3 (enripiada) 47 km. hacia el Este y luego al Sur hasta km. 65, localidad El Bordo de Abajo, donde por camino vecinal de 8 km. se llega al predio. Se encuentra libre de ocupantes. No cuenta con mejoras. La superficie se encuentra totalmente cubierta por monte propio de la zona (quebracho, guayacán, algarrobo, etc.). Las fincas vecinas inmediatas practican agricultura (poroto principalmente) y ganadería (cría generalmente). Forma de pago: En el acto del remate, de contado efectivo, el 30% del precio de compra a cuenta del mismo, con más el 1,25% de impuesto sello D.G.R. y el 5% de Arancel de Ley. El saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El remate no se suspenderá en caso de ser declarado inhábil el día fijado. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y 1 día en diario La Gaceta de Tucumán. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$45,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. Nº 231

F. Nº 121.165

En Metán

Por: NESTOR R. JANDULA JUDICIAL - BASE \$ 18 p/Ha.

1.633 Has. (50% indiviso) en Rosario de la Frontera, Salta

El día 31/08/00, a horas 11:00, en calle 25 de Mayo N° 21, 1er. Piso, de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 29.663,30 (2/3 partes del valor fiscal), en juicio "Banco Prov. de Salta contra Pacios, Raúl Esteban - s/Ejecución de Sentencia - conexo a Expte. N° B-29.780/92"; Expte. N° C-33.657/99, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, el 50% indiviso de propiedad del demandado, del inmueble: Datos Catastrales: Matrícula N° 6.340, Lote 8 del Plano N° 878, Fca. Bordo de Abajo, Dpto. Rosario de la Frontera, Partido Gualiama. Sup. 3.266 Has.,

4.816,2655 m². Extensión: Cdo. N. 4.838, S. 4.850, E. 6.735, O. 6.735. Se accede desde Ruta Nacional 34 en Estación Horcones (entre Metán y Rosario de la Frontera) por Ruta Prov. Nº 3 (enripiada) 47 km. hacia el Este y luego al Sur hasta km. 65, localidad El Bordo de Abajo, donde por camino vecinal de 8 km. se llega al predio. Se encuentra libre de ocupantes. No cuenta con mejoras. La superficie se encuentra totalmente cubierta por monte propio de la zona (quebracho, guayacán, algarrobo, etc.). Las fincas vecinas inmediatas practican agricultura (poroto principalmente) y ganadería (cría generalmente). Forma de pago: En el acto del remate, de contado efectivo, el 30% del precio de compra a cuenta del mismo, con más el 1,25% de impuesto sello D.G.R. y el 5% de Arancel de Ley. El saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El remate no se suspenderá en caso de ser declarado inhábil el día fijado. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno y 1 día en diario La Gaceta de Tucumán. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$45,00

e) 29 al 31/08/2000

O.P. Nº 226

F. Nº 121.156

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL - BASES: A) \$ 319; B) \$ 337; C) \$ 10.676; D) \$ 105; E) \$ 92

1/3 de 5 lotes ubicados en calles, España, América y Paraguay de la ciudad de Tartagal

El día 31 de agosto de 2000, a Hs. 18:30, en calle Rivadavia Nº 802, de la ciudad de Tartagal, por disposición señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, en autos: Guyer de Milanesi, Elena María Rosa c/Ludwig, Klaus - s/Ejecutivo por Cobro de Alquiler; Expte. Nº 10.196/99, remataré con base y al mejor postor de contado los siguientes inmuebles: A) Con la base de \$319, 1/3 del inmueble denominado como Catastro Nº 261, Sección "A", Manzana 107, Parcela 002, 21 m. x 50 m., Sup. total 1.050 m², con frente a calle América. B) Con la base de \$ 337, 1/3 del inmueble denominado como Catastro Nº 262, Sección "A", Manzana 107, Parcela 003, 22 m. x 50 m., Sup. total 1.110 m², con frente a calle América. C) Con la base de \$ 10.676, 1/3 del inmueble denominado como Catastro Nº 272, Sección "A", Manzana 107, Parcela 28, 20 m. x 54 m., Sup. total 1.080 m², con frente a calle Paraguay. D) Con la base de \$ 105, 1/3 del inmueble denominado como Catastro Nº 12.842, Sección "A", Manzana 107, Parcela 012, 10 m. x 25 m., Sup. total 250 m², con frente a pasaje sin nombre que se ingresa por calle España al 1100. E) Con la base de \$ 92, 1/3 del inmueble denominado como Catastro Nº 12.843, Sección "A", Manzana 107, Parcela 013, 10 m. x 20 m., Sup. total 200 m², con frente a pasaje sin nombre que se ingresa por calle España al 1100. Mejoras: Los 5 inmuebles constituyen un solo predio; no están separados mediante tapias o cualquier otro tipo de divisorios, poseen tapia de ladrillos y cemento sobre calles Paraguay y América, el inmueble C) Catastro Nº 272 se encuentra con la construcción de una habitación construida con cemento y ladrillos y dos (2) habitaciones de madera precaria (cocina y baño). Estado de ocupación: A), B), D), E) están totalmente desocupados, C) por el señor Pedro Cortez en calidad de cuidador. Servicios: Agua, luz. Deudas por impuestos: EDESA S.A. A) \$ 68,24, B) \$ 70,43, C) \$ 708,26; A. Limp. A) \$ 206,37, B) \$ 216,19, C) \$ 196,54, D) \$ 98,27, E) \$ 98,27; Inmobiliario: A) \$ 122,41, B) \$ 122,41, C) \$ 326,21, D) \$ 122,41, E) \$ 122,41; Agua: A) \$ 280,57, B) \$ 210,26, C) \$ 299,30, D) \$ 112,61, E) \$ 112,61 y pueden ser revisados en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña 30%, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 96,00

e) 29 al 31/08/2000 °

O.P. Nº 202

F. Nº 121.112

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

El 30/08/00, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, remataré el 50% indiviso del inmueble, Matrícula Nº 3.172, Sección B, Manzana 35-A, Parcela 1, U.F. 1-A, Cafayate, Sup. 788,45 m², ubicado en San Martín esquina Calchaquí, Cafayate. Base \$55.110,40, de no haber postores, transcurridos 15' se reducirá un 50%, \$27.555,20, de persistir se reducirá un 25%, \$20.666,40, al no haber postores por esta base, transcurridos 15' sin base.

Descripción: Planta baja y primer piso: Con dos salones de 14 x 24 m. con dos vidrieras, dos puertas, depósito de 6 x 7 m., oficina de 4 x 5 m., dos baños, escalera al primer piso. Por Calchaquí local de 4 x 5 m. y otro de 6 x 12 m., baño. Servicios: Luz, agua cte., cloacas, pavimento. Ocupado por Armando Casanova, inquilino c/contrato por 10 años y Ariel Barrozo, subinquilino c/contrato por 3 años. El impuesto a la venta Art. 7, Ley Nº 23.905 no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en Expte. Nº 1B-54.585/94. Seña 30% a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación: Tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 28 al 30/08/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 266

F. Nº 121.220

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Iori, Ana María, Concurso Preventivo", Expte. Nº C-59.293/00, hace saber que el día 28 de junio de 2000, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Ana María lori, CUIT Nº 27-17.309.240-2, con domicilio en calle Urquiza Nº 1278, 1er. Piso de la ciudad de Salta, habiéndose designado síndico al Cr. Dante Italo Andriano. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos hasta el día 18 de setiembre de 2000, los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00 en calle España Nº 797, 1er. Piso de esta Ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$50,00

e) 30/08 al 05/09/2000

O.P. Nº 232

F. Nº 121.170

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, por Secretaría de la Dra. María Delia

Cardona de Llácer Moreno, hace saber que en los autos caratulados: "Bravo de Alderete, Amelia P. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-58.022/00, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la señora Amelia P. Bravo, D.N.I. Nº 11.538.278, fijándose: a) Como fecha límite el 21 de setiembre del corriente año, para que los acreedores presenten al síndico designado, C.P.N. Carlos Lema, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 267 de esta Ciudad, los días martes y jueves dentro del horario de 16:00 a 20:00, sus pedidos de verificación de créditos. b) El 02 de noviembre de 2000, para la presentación del informe individual. c) El 14 de diciembre de 2000, para la presentación del informe general y d) El 04 de abril de 2001 la audiencia informativa. Salta, 25 de agosto de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/08 al 04/09/2000

O.P. Nº 223

F. Nº 121.149

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Villagrán, Hugo Rubén -Concurso Preventivo"; Expte. Nº 1C-60.133/00, a acreedores y deudores del concursado, hace saber lo siguiente: 1°) Que con fecha 04 de agosto de 2000, se ha declarado la Apertura del Pequeño Concurso Preventivo de Hugo Rubén Villagrán, D.N.l. Nº 10.005.168, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 201, de la ciudad de Salta. 2°) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Pedro Salvador Padilla Nallar, con domicilio en calle La Florida Nº 988, de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de crédito los días lunes y martes en el horario de 18:00 a 21:00. 3°) Que se ha fijado el día 16/10/00, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de su crédito (Art. 14 Inc. 3° de L.C.). 4°) Que se ha fijado el día 28/11/00 el plazo para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 21/02/01 para la presentación del Informe General (Art. 39 de L.C.). 5°) Que se han fijado los días martes y jueves para notificaciones automáticas en la Oficina. 6º) Que se estableció al presente el trámite de Pequeño Concurso (Art. 289). 7°) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de esta Ciudad. Salta, 25 de agosto de 2000. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 29/08 al 04/09/2000

O.P. Nº 171

F. Nº 121.060

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Track Nort S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. Nº 1C-56.669/00, hace saber:

- 1) Que con fecha 29 de junio de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Track Nort S.R.L.", con domicilio en calle Coronel Moldes Nº 962 de esta ciudad de Salta.
- 2) Que ha sido designado Síndico el Estudio Laham y Asociados S.A., con domicilio en calle Lerma N° 350 de esta ciudad de Salta.
- 3) Que se ha fijado el día 28 de setiembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma № 350 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00.
- 4) Que se ha fijado el día 10 de noviembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual de los créditos que se pretenden verificar (Art. 35 L.C.Q.) y el 27 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la sindicatura presente el Informe General.
- 5) Que se ha fijado el día 11 de diciembre de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha para que el deudor presente propuesta de Categorización de Acreedores.
- 6) Que se ha fijado para el día 27 de abril de 2000 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el deudor presente su Propuesta en el expediente.
- 7) Que se ha fijado para el día 21 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa.
- 8) Que se ha fijado para el día 29 de mayo de 2001 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 237

F. Nº 121.176

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. c/Barutti, Nicolás s/Ejecutivo", Expte. Nº 35.534/99, cita y emplaza al Sr. Nicolás Barutti, para que en el plazo de 5 (cinco) días, a contar de la última publicación, comparezca por ante este Juzgado, en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente (Art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 2000. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29 y 30/08/2000

O.P. Nº 200

R. s./c. Nº 8.741

Poder Judicial de Tucumán

Por diez días: Se hace saber a Orlando Oscar Pérez, D.N.I. Nº 12.407.695 y Ramón Omar Villaroel, D.N.I. Nº 13.040.705, que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados: "Banco Mayo Cooperativo Limitado (hoy en liquidación judicial) vs. Pérez, Orlando Oscar y O. s/Cobro Sumario", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. de Tucumán, febrero 29 de 2000... 3)... Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley (Art. 402 procesal), debiendo oponer las excepciones previas dentro de los tres primeros días atento lo normado por los Arts. 403 y 294 bis de igual texto legal. Personal. Notifíquese a los accionados: Pérez, Orlando Oscar y Ramón Omar Villaroel, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de diez días, en esta Ciudad y en la ciudad de Salta, Fdo, Dra, Nilda G, Dalla Fontana de Antoraz, Juez. Extracto de la demanda: A fs. 21 de autos, corre glosada demanda incoada por el letrado Adolfo Fenix, en su carácter de apoderado de la actora Banco Noar Coop. Ltdo., en contra de Orlando Oscar

Pérez y de Ibarguren, Patricia Adriana, ambos domiciliados en calle Nº 3, Med. 694, Bº Santa Lucía, Salta y en contra de Villaroel, Ramón Omar, con domicilio en Los Tiatines 338, Tres Cerritos, Salta, por la suma de Pesos cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 9/100 adeudados al 22/04/93, con más los intereses pactados en la solicitud de tarjeta de crédito, gastos y costas hasta su efectivo pago. Fundamenta su demanda en que el Sr. Orlando Oscar Pérez solicitó su inscripción como usuario de la tarjeta de Crédito Argencard Nº 1021200-0-9 a la institución bancaria que representa, mediante solicitud de fecha 20/09/90,

suscribiendo como deudor liso y llano, principal pagador el codeudor Sres. Patricia Adriana Ibarguren y Villaroel, Ramón Omar. Que según lo redactado en cláusulas contractuales de la citada solicitud de tarjeta, la misma posee el carácter de título suficiente para exigir el pago de los resúmenes de cuentas; cuya falta de pago produce la mora automática del usuario. Se adjunta originales de la documentación que sustenta el presente juicio y que se encuentra a disposición de los accionados para su compulsa. Secretaría, mayo 02 de 2000. Ana C. Jaimes, Secretaria.

Sin cargo

e) 28/08 al 08/09/2000

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 251

F. Nº 121.196

MATADERO FRIGORIFICO MUNICIPAL DE ORAN

Con motivo de la Resolución Nº 276/2000 de fecha 19/05/2000, se procede a informar que se aprobó el Contrato de Locación del Matadero Frigorífico Municipal entre la Municipalidad de Orán y la Sra. Mary Fortunata Pino, D.N.I. Nº 5.641.029, como única titular.

Primero: Inicio de Actividades: 22 de mayo de 2000.

Segundo: Domicilio: Calle Arenales (Prolongación) S.R. Nva. Orán.

Tercero: Objeto Social: La Sra. Pino, Fortunata Mary tendrá por objeto dedicarse a la matanza de animales y procesamiento de su carne.

Imp. \$ 25,00

e) 30/08/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 272

F. Nº 121.227

CIRCULO MEDICO TARTAGAL

Asamblea General Ordinaria

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/00, a horas 17,00, en su sede de Rivadavia Nº 616 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3°) Memoria y Lectura del Balance.
- 4°) Renovación total de autoridades.

Presidente: 2 (dos) años; Vicepresidente: 2 (dos) años; Secretario General: 2 (dos) años; Secretario de Acta, Prensa y Propaganda: 2 (dos) años; Secretario de Hacienda y Administración: 2 (dos) años; Secretario de Acción Social, Recreación y Turismo: 2 (dos) años; Secretario del Interior: 2 (dos) años; Secretario de Sanidad y Seguridad Social: 2 (dos) años; Secretario de Asuntos Gremiales: 2 (dos) años; Secretario de Extensión Cultural Científica y Universitaria: 2 (dos) años; Vocal Titular 1º: 2 (dos) años; Vocal Titular 2º: 2 (dos) años.

Dr. Roberto G. Gaite Dr. Santiago E. Murillo Secretario General Presidente e) 30 y 31/08/2000

ASAMBLEAS

O.P. Nº 265

Imp. \$ 30,00

F. Nº 121.218

BIBLIOTECA POPULAR DANIEL TORO Asamblea

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Daniel Toro", invita a los socios a la Asamblea a relizarse el día martes 12 de setiembre, a horas 13,00,

Artidorio Cresseri Nº 218, lugar donde funciona la Biblioteca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de Estado Patrimonial, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización al 31/12/99.
- 3º) Renovación de Autoridades.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los presentes.

Mercedes González	Lucía V. Castelli
Secretaria	Presidenta
Imp. \$ 8,00	e) 30/08/2000

O.P. Nº 261

F. Nº 121.212

ASOCIACION SANTA MARIA DE LA QUEBRADA

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Santa María de La Quebrada convoca a Asamblea Extraordinaria en cumplimiento

a lo prescripto por el Estatuto Social, para el martes 05 del mes de setiembre de 2000, a horas 14,30, en la sede social en la calle Zuviría Nº 453, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Venta de la camioneta, dominio AWS 285 de propiedad de la Asociación.
- 2º) Admisión de nuevos socios si los hubiera.

Salta, 15 de agosto de 2000

Sra. Inés A. de Uriburu

Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 30/08/2000 **BALANCE**O.P. N° 259 F. N° 121.208

MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA

VER ANEXO

Imp. \$ 2.160,00

e) 30/08/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 273

Saldo anterior	132.476,80 3.023,30
TOTAL\$	135.500,10

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- · Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490 C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780



A N E X O BOLETIN OFICIAL Nº 15.975 Del día 30 de agosto de 2000

O.P. Nº 259

DENOMINACIO	ÓN DE LA SOCIEDAD:	MASVENTAS S	SOCIEDAD ANÓNIMA	COMPAÑÍA FIN	IANCIERA	
DOMICILIO LE	GAL:	ESPAÑA Nº 610	- SALTA			
ACTIVIDAD PI	RINCIPAL.	ENTIDAD FINANC	IERA AUTORIZADA POR E	L BANCO CENTRA	L DE LA REPUBL	ICA ARGENTI:
FECI	HA DE INSCRIPCIÓN	DEL ESTATUTO:	Fs. 331 - Asiento 5319 - Lib	oro 31 de Contratos S	lociales (05.08.65)	
	EN EL	DE LAS MODIFIC	ACIONES: Fs. 52/53 Asien	to 35 Libro 1 Fecha	07 07 78 Escritur	a Nº 119
REGISTRO	PÚBLICO DE COMERCIO	FECHA EN QUE S	SE CUMPLE EL PLAZO DE	DURACIÓN: 31.0	8.2015	
NÚMERO DE R	EGISTRO EN LA INSPECCIÓN	GENERAL DE PERSON	AS JURÍDICAS:	Expte 6595.65 - Ins	p. Sociedad Anónim	- Dcto. 9292/65
CORRESPOND	DIENTE AL EJERCICIO ECO:	NÓMICO Nº 35	ŀ			
INICIADO EL.	01 de Julio de 1	999	,			
FINALIZADO E	L: 30 de Junio del :	2000				
		COMPOS	ICIÓN DEL CAPITAL	•		
	Aumentos seg. I	Dec. Ley 19,550 / 72		Acciones	Suscripto	Integrado
	Fecha aprob.	Fecha	Fecha Incripción			
ŗ	Asamblea	Emisión	R.P. de Comercio]		
ART 199						
AR1 199						
ART. 235	12.06.93			785.897	785.897	785.897
				-		
						i
-						-
-						
ľ		ŀ	•			

Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.2000

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

Código	ACTIVO	Período 2	Período 1
0101000000	A. DISPONIBILIDADES	2,963	1,487
0101010000	Efectivo	1,860	1,165
0101050000	Bancos y Corresponsales	1,103	322
0102000000	B. TİTULOS PÚBLICOS	2,699	3,000
0102050000	Tenencias disponibles para la venta		20
0102200000	Otros	2,699	2,980
0103000000	C. PRÉSTAMOS	13,908	13,174
0103050000	Al Sector Financiero	3,038	3,104
0103100000	Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	12.263	11,150
0103101000	Con garantías reales	914	754
0103101500	· Tarjetas	1,238	1,065
0103102000	Otros	10,111	9,331
0103200000	(Previsiones)	(1,393)	(1,080)
01040000000	D OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2,751	3,012
0104050000	Banco Central de la República Argentina	2,699	2,980
0104250000	Otros no computable para el "Estado de situación de deudores"	20	
0104350000	Otros computable para el "Estado de situación de deudores"	57	63
0104400000	(Previsiones)	(25)	(31)
0106000000 F	F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	54	54
0107000000 0	G. CRÉDITOS DIVERSOS	633	628
0107100000	Otros	808	628
0107150000	(Previsiones)	(175)	
0108000000 H	I. BIENES DE USO	2,607	2,559
0109000000 I.	BIENES DIVERSOS	1,066	734
0110000000 J.	. BIENES INTANGIBLES	50	0
0100000000	TOTAL DEL ACTIVO	26,731	24.648

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Agosto del 2000

SALTA, 1,4 de Agosto del 200

Assessed

RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR

C P N JOSÉ HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE

HUMBERTODAK PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS

CPCEOF-TO AF 21

Dra EDA RUBI ALIAS D'ÁBATE VOCAL TITULAR

Dr. MUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

Dr RUBEN SERGIO GEILER (Socio)
Contador Publico (UBA)
CF C.E. C.F. 134 F* 102

BEVENTES S. A. C. P. CONTROLARON

Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.2000

- Citras expresadas en miles de Pesos -

Código	PASIVO	Período 2	Periodo 1
0201000000	L. DEPÓSITOS	16,906	15,138
0201050000	Cajas de Ahorros	2,519	2,439
0201100000	Plazos Fijos	14,066	12,221
0201200000	. Otros	321	478
	M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2,894	3,337
0202050000	Bancos y Organismos Internacionales		240
0202200000	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	2,699	2,980
0202300000	Otras	195	117
0203000000	N. OBLIGACIONES DIVERSAS	766	367
0203010000	Dividendos a pagar	1	3
0203050000	Honorarios	11	. 11
0203100000	Otras	754	553
0200000000	TOTAL DEL PASIVO	20,566	19,042
0300000000	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	6,165	5,606
0400000099	TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	26,731	24,648
		SALTA 14 de Agolio del	<u> </u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Agosto del 2000

CESTANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS CPCEC5-T*II-F21

Dr RUBEN SERGIO DEILER (Socio)
(Contaglor Público (UBA)
C P C E C F - IT 134 F* 102

C P V JOSE HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA

Dra EDA RUBI ALIAS D'ABATE

Masventas S. A. C. F.

VOCAL TITULAR

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE

PRESIDENTE

Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.2000 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

Código	RUBROS	Período 2	Periodo 1
501000000	A. INGRESOS FINANCIEROS	5,182	4,819
501050000	Intereses por Préstamos al Sector Financiero	302	302
501150000	Intereses por Préstamos con garantías reales	184	202
501200000	Intereses por Préstamos de Tarjetas de Crédito	233	220
501250000	Intereses por Otros Préstamos	4,207	3,878
501300000	Resultado Neto de Titulos Públicos y Privados	177	151
501400000	Otros	79	66
502000000	B. EGRESOS FINANCIEROS	1,298	1,211
502050000	Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	98	83
502100000	Intereses por Depósitos en Plazos Fijos	992	917
502200000	Por Obligaciones por Intermediación Financiera	14	29
502250000	Otros	194	182
302230000	0.103		10%
503000099	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	3,884	3.608
504000000	C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1,171	951
505000000 1	D. INGRESOS POR SERVICIOS	1,108	812
505010000	Vinculados con Operaciones Activas	163	134
505050000	Vinculados con Operaciones Pasivas	167	126
505100000	Otros	778	552
506000000 E	EGRESOS POR SERVICIOS	62	38
06010000	Comisiones	53	32
06050000	Otros	9	6
	Transporte	3,759	3.431

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Agosto del 2000

W

COMISIÓN FISCALIZADORA

RUFINO FRANCISCO QUINONES

RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR C P N JOSE HUMBERTO DAKAK VICEPRESIDENTE HUMBERTO DAKAK

14 de Agasto del 2000

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS

CPCEOF-TALF21

Dra EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR Dr HEMBERTS ALTAS D'ABATE PRESIDENTE

Dr. RUBEN SERGIO GETLER (Socio)
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.F.-11 134 F* 102

Masventas S. A. C. F.

Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.2000

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

Código	RUBROS	Período 2	Período 1
	: Transporte	3,759	3,431
0507000000	G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3,259	2,850
0507010000	Gastos en personal	1,678	1,560
0507050000	Honorarios a Directores y Síndicos	132	132
0507100000	Otros Honorarios	263	209
0507150000	Propaganda y publicidad	241	213
0507200000	Impuestos	34	29
0507250000	Otros gastos operativos	879	6 76
0507300000	Otros	32	31
0508000099	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	500	581
0510000000	. UTILIDADES DIVERSAS	1,044	666
511000000 J	. PÉRDIDAS DIVERSAS	789	379
0513000099	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	755	863
514000000	L IMPUESTO A LAS GANANCIAS	196	209
500000000	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	559	659
		\ A	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Agosto del 2000

SALTA

RUFINO FRANCISCO QUIÑONES DIRECTOR TITULAR

diction

CPN JOSE AUMBERTO DAKAK CEPRESIDE

HUMBERTO DAK PRESIDENTE

COMISIÓN FISCALIZADORA

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS C P.O.E.OF-T*N-F 21

DIS EDA RUBI ALIAS D'ABATE

OF HUMBERTO ALIAS D'ABATE PRESIDENTE

VOCAL TTTULAR

CONTROLATION

Dr RUBEN SERGIO GEILER (Socio) Consider Publics (UBA) C.P.C.E.C.F.-T 34 F* 102

H4 de A	SALT, 14 de Agostodel 2000 CPN 10SE IDAMBERTO DAKAK DAMISION PISCALIZA VIRA RESI EDA RUMANAS D'ADATE DA HUMBER PRU VOCAL TITULAS	CP N JOSE I DATE STREET OF THE	Dan El		Agosto del 2000. RUFINO FRANCISCO QUARONES DIRECTOR TITULAR OCLA PON OCLA PON OCLA PON OCCA PON OCC	de fecha 14 de Agosio del 2000. RUFINO FRANCISCO DIRECTOR TITOLA MON COMTROLA MON	estro informe de fech	BECHER LICHTENSTEN & ASSOCIADOS CPETECE PTILIPE DE RITHEN STRING TRILIFE CONSIDER STRONG TRILIFE CONSIDER STRONG TRILIFE CONSIDER PORTE (Secur) CPETECE TRILIFE CONSIDER PORTE (Secur) CONSIDER STRONG TRILIFE CONSIDER	Ī
-				493	493		493	Total	0300000000
				447	447 46	,	447 46	CUENTAS DE ORDEN ontingentes e Control	CUE! 0301000000 Contingentes 0302000000 De Control
				8,773	8,773		8,773	Total	02000000000
				2,708	2,708		2,708	0202000000 Otras Obligaciones por Interm. Financ. 0203000000 Obligaciones Diversas	0202000000 Ot
				6,065	6,065		6,065	pósitos	0201000000 Depósitos
								PASIVO	
				10.182	10,182		10,182	Total	01000000000
				×	18		18	éditos Diversos	0107000000 Créditos Diversos
	_			2.721	2.721		2.721	0104000000 Otros Créditos por Interm. Financiera	0104000000 Our
				2,699	2,699		2,699	0102000000 Titulos Públicos y Privados	0102000000 Titulos Pú
				1.025	1,025		1,025	sponihilidades **	0101000000 Disponibilidades
								ACTIVO	
Franco Suizo		Eranco Libra Francés	Marco Li	Dólar N	Periodo 2	en el Exterior	Sucursales en el País		
mone	o 2 (por	l'otal del Período 2 (por moneda)	Total		Total del	Filiales	Casa Matriz y	RUBROS	CÓDIGO
		16.1999	V AL 30.0	1, 30.06.2000	TRANJERA A	ONEDA EXT	SALDOS EN MONEDA ENTRANJERA AL. 30.06.2000 Y. AL. 30.06.1999		_
						INANC IEKA	A. CONIFANIA F	Denominación de la Sociedad: 31.08.2015 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015	Fech
						V CALAN W	A Vistantez .	ANTONIO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO	Dan

Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA

Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

CUENTAS DE ORDEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.2000 - Cifras expresadas en miles de Pesos -

Código	CUENTAS	Período 2	Periodo 1
0701000000	DEUDORAS	16,831	15,508
0701050000	Contingentes	11,963	10,705
0701051000 0701052000		11,934 29	10,705
0701100000	De Control ,	4,868	4,803
0701100500 0701101000	Deudores Clasificados Irrecuperables Otras	1,483 3,385	973 3,830
0702000000	ACREEDORAS	16,831	15,508
0702050000	Contingentes	11,963	10,705
0702050500 0702052500	Créditos Acordados (Saldos no Utilizados) Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra	29 11,934	0 10,705
0702100000	De Control	4,868	4,803
0702101500	Cuentas de Control Acreedoras por Contra	4,868	4,803

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Agosto del 2000

PRESIDENTE

Mun RUFINO FRANCISCO QUINONES DIRECTOR TITULAR

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS

RUBEN SERGIO BEILER (Socio)
Contador Público (UBA)
C.F.C.E.C.R.-T/134 F* 102

CPN JOSE NUMBERTO

COMISIÓN FISCALIZADORA

Dr. EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR

Masventas S.A.C.F.

Dr HUMBERTO ALIAS DABATE PRESIDENTE

		1300000000	1200000000	1100000000	0401000000 0402000000 0404000000	0400000000	0300000000	0200000000	0100000000	Código		
BECTIER LICTUPARTION & ASSOCIATIONS (*P.C.H.C.Y-TV-179-2) WE RUBBLY SERRIFO GEHLER (Social) (*C.H.C.HTV-134-P*102)	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Agosto del 2000	1300000000 13. Saldos al cierre del período	1200000000 12. Resultado Neto del ejercicio	1100000000 11. Otros Movimientos	Reserva Legal Dividendos en efectivo Otras	4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 30,10 99	3. Subtotal	2. Ajuste de ejercicios anteriores	1. Saldos al comienzo del ejercicio	Movimientos		Denominación de la entidad: MANYENTAN S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015 ENTA
	e fecha 14 de Ago	786				•	786		786	Capital Social	CORRESI	Á FINANCIEI
C ON 11 OO	sto del 2000	 0		. <u> </u>	***		0			Aportes no capitalizates Ap. Irrevoa Primas de p/futuros cruisión de Aumentos acciones de Capita	CORRESPONDIENTE AL EJERCICTO TERMINADO EL 30.16.2000 - Cifas expresadas en miles de Pesos -	ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONO NETO
RIJENA PRANCISCO QUE NANES DIRECTO LA RON CONTIDA SA C. P. CONTIDA A C. P.		0					0			Ap. Irrevoc. p/futuros Aumentos de Capital	NTE AL EJERCICIO TERMINAE - Cifras expresadas en miles de Pesos -	AJICTÓN DEL
A WALLESS		89			-		89		89	Ajustes al Patrimonio	TERMINADO	PATRIMONIO
Ba HDA RIPHI Ba HDA RIPHI Ba NG YA		1,099					1,099		1,099	Legal Oras	EL 30.06.2000	ONETO
HAT IN THE		2,867			658		2,209		2,209	Oras		
MHETIODAKAK SMERTE COMISION PENCALIZATARA YABATE	SALTA, 14 de Agosio del 2000	0					0			Diferencia de valuación no realizada		1
1	Agosto del 2000	1,324	559		(658)		1,423		1,423	R:sultados no asignados		Código:
III MARIERTO DÁKAK PRESIDENTE PRESIDENTE PRESIDENTE		6,165	559	0	000		5,606		5,606	TOTAL. Periodo 2		Codigo: 48065,1706.011-0
ABATE	\	5,606	659			•	4,947		4,947	TOTAL Periodo 1		-

Denominación de la entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30.06.2000

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

		Período 2	Período I
	Variación de fondos		
0201000000	a tapo in a time que e a que e	1,487	1.247
0202000000		1,476	240
0200000000	Disponibilidades al cierre del trimestre / ejercicio	2,963	1.487
	Causas de variación de los fondos		
0101010000		5,155	4,749
0101010000		1.108	812
0101020000	Menos:	1,100	312
0101030000		(1,347)	(1.158)
0101040000		(62)	(38)
0101050000		(3,009)	(2.628)
		(3,009)	(=.0=0)
0101000000	Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	1,845	1.737
0102000000	Otras causas de origen de tondos	3,387	2,466
0102010000	Aumento neto de depositos	1,772	1.486
0102020000	 Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera 	0	314
0102030000	Aumento neto de otros pasivos	3	0
0102040000	 Disminución neta de titulos públicos y privados 	301	0
0102050000	Disminución neta de prestamos	0	0
0102060000	 Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera 	- 267	0
0102070000	- Disminución neta de otros activos	0	0
0102080000	- Aportes de capital	0	0
0102090000	Otros origenes de fondos	1,044	666
	Total de origenes de fondos	3,387	2.466
0103000000	Otras causas de aplicación de fondos	3,756	3.963
0103040000	Aumento neto de títulos públicos y privados	0	357
0103050000	Aumento neto de préstamos	1,018	1.304
0103060000	 Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera 	0	372
0103070000	 Aumento neto de otros activos 	860	343
0103010000	 Disminución neta de depósitos 	0	0
0103020000	 Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera 	400	0
0103030000	- Disminución neta de otros pasivos	0	899
0103080000	 Dividendos pagados en efectivo 	0	0
0103090000	- Otras aplicaciones de fondos	1,478	688
	Total de aplicaciones de tondos	3.756	3 963
01000000000	Aumento (disminución) de los fondos	1.476	240
		1 1	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 de Agosto de 2000

munu RUFINO FRANCISCO QUIÑONES

DIRECTOR TITULAR

CPN JOSE HUMBERTO DAKAK

AERTO DU

SALTA 4 de Agosto del 2000

COMISION FISCALIZADORA

BECHER LICHTENSFEIN & ASSOCIADOS CPC#CF-T*II-F21

Dra EDA RUBI ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATÉ PRESIDENTE

Dr EUBEN SERGIO OFILER (Socio)
Contador Público (UBA)
CP CC CF -T* 1/4 F* 102

CONTROLATION Homa

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

001 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

000 CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo a la Resolución Técnica Nº 6, en el primer ejercicio de aplicación (1985), la Sociedad hizo uso de la opción prevista en el punto IV.8.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al inicio del primer ejercicio reexpresado en moneda constante) hasta el 31 de Agosto de 1995, y a partir del 01 de Septiembre de 1995 discontinúa el ajuste según la Comunicación "A" 2365.

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, habiendo sido ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia con las disposiciones de la Ley 22,903 hasta el 31 de Agosto de 1995. A partir del 01 de Septiembre de 1995 según la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina la Entidad discontinuó el mecanismo de ajuste por inflación, aplicando los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 del B.C.R.A.

La presentación de los Estados Contables se efectúa conforme los lineamientos de la Comunicación "A" 2813 y modificatorias del B.C.R.A..En tal sentido se presentan en doble columna correspondiendo la información indicada como Período 2 a la del cierre del ejercicio económico terminado el 30 de Junio del 2.000 y la indicada como Período 1 la correspondiente al 30 de Junio del 1.999.

Los principales criterios de valuación seguidos para su preparación fueron:

001 VALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre del período, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

003 VALUACION DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Las existencias de títulos públicos tuvieron la siguiente valuación:

Tenencias para operaciones de compra-venta ó intermediación

RABOBANK NETHERLAND N.Y. – En Dólares: Se han valuado al último día hábil de cierre de período, según el débito mediante concertación automática diaria del saldo por el plazo de 1 día hábil y a la tasa de apertura de mercados y los títulos de contrapartida son retenidos en cuentas de custodia en el B.C.R.A. a nombre de nuestra entidad.

La liquidación correspondiente es puesta a disposición de la entidad, a la apertura de las operaciones del día hábil siguiente. Estas operaciones diarias están normadas por la Comunicación "A" 2380.

No existen tenencias de títulos privados. RUFINO FRANCISCO QUINONES DIRECTOR TITULAR C PN JOSE HUYBERTO Firmado a los efectos de su identificación coe muestro informe de fecha 14 del 2000 BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS COMISION FISCALIZADORA F -T° 107 21 CPCF Dra.EDA RUBI ALTAS D'ABATE JBEN SERGIO DE LER (Socio) Dr HUMBERTO ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR Contactor Publico (UBA) PRESIDENTE Masvantes E. A. C. CONTROLANON 1 mmes

Cifras expresadas en miles de Pesos -

004 METODOS UTILIZADOS PARA EL DEVENGAMIENTO DE INTERESES

El devengamiento de intereses de las operaciones activas y pasivas se efectúan aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones de Call con el sector financiero, para el que se realiza sobre la base de la distribución lineal de los intereses generados.

006 VALUACION DE PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

Las Participaciones en Otras Sociedades se encuentran valuadas a su valor de costo. Se ha constituido previsión por riesgo de desvalorización que cubre el 100% de una de las participaciones por \$ 2.

007 VALUACION DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Los Bienes de Uso ingresados a la Entidad hasta el 31 de Agosto de 1995 se valuaron al costo reexpresado hasta esa fecha, neto de las amortizaciones acumuladas respectivas. El procedimiento de Ajuste se discontinuó a partir del 1º de Septiembre de 1995.

Los bienes ingresados a partir del 1º de Septiembre de 1995 se exponen a su valor de costo neto de las amortizaciones acumuladas respectivas.

Las amortizaciones fueron practicadas por el método de la línea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

Los Bienes Diversos ingresados a la Entidad hasta el 31 de Agosto de 1995 se valuaron al costo reexpresado hasta esa fecha, habiéndose discontinuado el procedimiento de Ajuste a partir del 1º de Septiembre de 1995.

Los bienes ingresados a partir del 1º de Septiembre de 1995 se exponen a su valor de costo. No se realizan amortizaciones sobre los Bienes Diversos.

Los valores de los Bienes de Uso y Diversos considerados en su conjunto no superan los valores de plaza o mercado.

008 VALUACION DE OTROS BIENES DIVERSOS

Los criterios de valuación y exposición del rubro son los mismos que para los Bienes Diversos.

Las amortizaciones realizadas sobre el rubro corresponden a un inmueble recibido en defensa de crédito. El método de amortización utilizado es el mismo que para el rubro Bienes de Uso.

009 VALUACION DE BIENES INTANGIBLES

El rubro esta conformado por Gastos de Organización y Desarrollo incurridos por la implementación de los nuevos sistemas de la Entidad. Los mismos se encuentran valuados a su valor de incorporación al Activo de la Entidad, neto de las amortizaciones acumuladas respectivas. Las amortizaciones fueron

RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 del 2014

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS
C P C P F -T-LI-F 21

Dr RUBEN SERGIO GEILER (Socio)
Contador Publico (UBA)
C P C E C F -T- 134 F* 102

Malvantes S. A. C. F.
CONTROLARON

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

calculadas por el método de línea recta teniendo en cuenta los meses transcurridos, habiéndose asignado el plazo de 5 años para el cómputo de las mismas.

013 PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES Para el cálculo de las previsiones por incobrabilidad se han seguido las normas emitidas por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en Comunicación "A" 2729 y complementarias. Los aumentos de las previsiones del ejercicio se deben a la constitución de previsiones conforme la normativa antes referida. No existen constituidas previsiones por compromisos eventuales.

014 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Las provisiones por el citado impuesto se exponen en el rubro Obligaciones Diversas y el cargo a los resultados se expone en el rubro K del estado de resultados.

002 <u>CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS DURANTE EL</u> EJERCICIO ANTERIOR

001 No hubo cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.

004 RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

001 En el Rubro Utilidades Diversas se encuentran registrados resultados extraordinarios por \$ 439 que se componen de la siguiente manera: \$ 330 por recupero de Deudores Incobrables, \$ 82 por la venta de inmuebles y \$ 27 por bonificación de honorarios de abogados.

005 BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- 001 En el rubro Créditos Diversos existen \$ 82 correspondientes al Fondo de Garantía y Quebrantos del sistema de tarjetas de crédito y al Fondo de Garantía Mutualizado del Medio Electrónico de Pagos (M.E.P.).
- 002 Los citados importes no son de libre disponibilidad para la Entidad en virtud de estar afectados a cubrir eventuales quebrantos del sistema de Tarjetas de Crédito.

008 RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

O01 La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. disminuidas en las sumas destinadas a consolidar el Patrimonio Neto de la Entidad. conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.

RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITULAR

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14 del 2000

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS
CPCEGF-T-1-1-21

Dr. RUBEN SERGIG GEILER (Socio)
Contidor Público (UBA)
C.P. E.C.F.-T-164-F-102

Masventas S. A. C. P.
CONTROLA DON

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

010 SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

- 001 El Estado Nacional por Ley Nº 24485 y sus decretos reglamentarios creó el Seguro de Garantia de los Depósitos, que fue instrumentado por el Banco Central de la República Argentina por las Comunicaciones A 2337 y sus modificatorias.
- Mediante la Ley citada se creó el Sistema de Garantía de los Depósitos, en forma limitada, obligatoria y onerosa, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras, sin comprometer los recursos del Banco Central de la República Argentina ni del Tesoro Nacional.
- 003 Posteriormente, la citada Ley se reglamentó por el Decreto 540/95 y sus modificatorias.
- 004 Actualmente, su funcionamiento está reglamentado por la Comunicación "A" 2807 del Banco Central de la República Argentina.
- O05 Las citadas normas dispusieron la creación del "Fondo de Garantía de los Depósitos", por medio de la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos S.A." (SEDESA), con el objeto exclusivo de ejercer las funciones de fiduciario del contrato de fideicomiso que oportunamente se celebre entre ésta y el Gobierno Nacional. Entre las operaciones que se le permite a la Sociedad está la de efectivizar la cobertura de la garantía a los depositantes sobre los depósitos constituidos bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorros, plazo fijo, siempre que la tasa pactada no supere en dos puntos porcentuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día anterior al de la imposición y por montos que no superen los pesos Treinta Mít (\$ 30,000).
- 006 Las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina están obligadas de integrar el "Fondo de Garantía de los Depósitos"
- 007 No están alcanzados por la cobertura del sistema de garantía los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el Banco Central de la República Argentina, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías, o los constituidos en exceso a los dos puntos porcentuales citados más arriba.

016 PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

001 De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

RUFINO FRANCISCO QUIÑONES
DIRECTOR TITLLAR

Firmado a los efectos de su identificación con auestro informe de fesha 14 del 2000

BECHER LICHTENTENA ASOCIADOS
COMISION FISCALIZADORA
CONTROL PUBLICA (UBA)
CONTROL PON
CONTR

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

017 OTRAS

001 AJUSTE AL PATRIMONIO - AJUSTE AL CAPITAL

El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y asimilables al cierre del ejercicio anterior reexpresados a valores de cierre al 31 de Agosto de 1995 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas, y discontinuando la reexpresión a partir del 1 de Septiembre de 1995.

002 SEGUIMIENTO DE REFINANCIACIONES - COMUNICACIÓN "A"2917

De los trabajos llevados a cabo por la Aditoría Externa, en virtud de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través de la Comunicación "A" 2917, apartado 4.1.2.a (procedimientos mínimos anuales-refinanciaciones); se determinó la necesidad de un incremento en el nivel de las previsiones por riesgo de incobrabilidad para los casos objeto de la muestra de \$ 16.04 y una extrapolación o proyección del orden de \$ 71,15.

Se han efectuado los primeros análisis sobre la muestra objeto de estudio por parte de la Auditoría. entendiendo en principio que por la naturaleza, características e instrumentación de las operaciones incluidas en la misma en dicha muestra, no estarían a criterio de la Entidad comprendidas por la normativa que nos ocupa

No obstante, procederemos a profundizar los estudios iniciados ya sea respecto de la determinación puntual para la muestra determinada, como para la respectiva extrapolación o provección

018 DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

001 B TITULOS PUBLICOS

Títulos Públicos con Cotización

Tenencias de Títulos Públicos para operaciones de compra-venta o intermediación:

Rabobank Netherland N.Y.

Operaciones de Pase B.C.R.A. Com. "A" 2380

2.699

002 C. PRESTAMOS

Préstamos al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior

Préstamos a Sola Firma 6.328 Préstamos Personales Intereses Documentados -3

RUFINO FRANCISCO QUINONES DIRECTOR TITULAR Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecto 14 del 2000

BECHER LICHTEXSTEIN ASOCIADOS

> BEN HLER (Socio) or Publice (UBA)

CPN JOSÉ H

COMISION FISCALIZADORA

DIS EDA RUBÍ ALIAS D'ABATE VOCAL TITULAR

seventes S. A. C. F CONTROLARDA

PRESIDENTE

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

Ciaras empres	
Intereses Devengados a cobrar Préstamos a Sola Firma Dólares U\$S Intereses Documentados U\$S Intereses Devengados a cobrar U\$S	348 3.344 -65 86 Total 10.111
003 G. CREDITOS DIVERSOS	1
Anticipo de Impuestos Pagos efectuados por Adelantado Depósitos en Garantía Deudores Varios Anticipos Deudores Gestión Judicial Otros	173 19 80 399 134 3 Total 808
004 N. OBLIGACIONES DIVERSAS	•
Remuneraciones y cargas sociales a pagar Retenciones a pagar sobre remuneraciones Provisión Impuesto a las Ganancias D.G.I. IVA a pagar Otros impuestos a pagar Acreedores Varios Municipalidad de Salta Ordenes por pagar	
005 D. INGRESOS POR SERVICIOS	•
Comisiones otros servicios Aranceles otros servicios Descuento financiación otorgantes	Total — 291 358 129 778
Condador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. 10 134 F° 102	C PN JOSÉ MEMBERTO DAKAK VIO EPRESIDENTE COMISION FISCALIZADORA COMISION FISCALIZADORA COMISION FISCALIZADORA DI. HUMBERTO ALIAS D'ABATE VOCAL ITTULAR PRESIDENTE C. F. CL A PIOM

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

006 CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS DE Control

Valores al cobro Valores en custodia 2.991 394 Total 3.385

RUFINO FRANCISCO QUINONES
DIRECTOR-LILLIAR

Firmado a los efectos de su identificacion con nuestro informe de fecha 14 del 2000

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS

COMISION FISCALIZADORA

C P C E OF TO IL F 21

Dr. RUBER SERGIO DE ILER (Socio)
Contador Público (UBA)

C P C E C F TO 134 Fº 102

ME SUPPLIAS S. A. C. F.
CONTROLL FUN

ME SUPPLIA SERGIO DE ILER (Socio)
COMISION FISCALIZADORA

Dr. HUBBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

Dr. HUBBERTO ALIAS D'ABATE
PRESIDENTE

C P C E C F TO 134 Fº 102

ME SUPPLIAS S. A. C. F.
CONTROLL FUN



Becher, Lichtenstein & Asociados
Auditores y Consultores

Av. Córdoba 1318 9º Piso 1055 Buenos Aires Argentina Teléfono: 4372-7132 Telefax: 4814-4502 E-mail: info@bdo-argentina.com http://www.bdo-argentina.com

INFORME DEL AUDITOR

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2000

Señores Accionistas de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA España 610, Salta Provincia de Salta

1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS:

En nuestro carácter de Auditores Externos de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA con domicilio legal en España 610, Salta, Provincia de Salta, hemos examinado el Estados de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2000 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio terminado en esas fecha, las Notas a los Estados contables 001 a 018 y Anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que los complementan.

Los Estados Contables anuales al 30 de Junio de 1999 han sido auditados por otro profesional y se exponen solo con fines comparativos.

La preparación de los mencionados Estados Contables es responsabilidad de la Entidad.

2. ALCANCE:

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo los procedimientos de Auditoría necesarios a fin de cumplimentar lo dispuesto en los Anexos II y III de las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas aplicables para el examen de los Estados Contables Anuales, establecidas por la Comunicación "A" CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina y con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativas. Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.



ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Tal como lo expone la Entidad en sus Notas a los Estados Contables en su apartado 017 - 002: se encuentran en proceso de análisis las determinaciones puntuales y el resultado de la extrapolación efectuado por esta Auditoría, en virtud de lo previsto por la circular Comunicación "A" 2917 del Banco Central de la República Argentina. A la fecha de emisión del presente informe dichas tareas no se habían concluido.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los Estados Contables pudiera tener lo mencionado en el apartado 3 y en la Nota a los Estados Contables 017 - 002, los Estados Contables de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA reflejan razonablemente la situación patrimonial al 30 de junio de 2000, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones de los fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. COMENTARIO

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la Entidad, expresados en pesos llevados de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes y Normas Reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.
- b) Al 30 de junio de 2000 las deudas con la Administración Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a:
- Importes devengados y no exigibles:

14.167.28

- Importes devengados y exigibles:

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2000.

BECHER LICHTENSTEIN & ASOCIADOS

C.P.C.E.C.F.-T" II-F 21

Ruben/Sergio Geiler (Socio) Contedor Publico (UBA)

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal

™• **D** 193091

08 0 T. 79 Legalización Nº 22/ 8/2000 CERTIFICAMOS, de acuerda con las facultados atorgadas a este CONSEJO PROFESION por las leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y B y 20 482 (Art 21 Inc. I), la autenticidad de la firma i do from 30/ 6/2000 Perfet e114 / 8/2000 en BALANCE

para ser present MASVENTAS S.A.CIA FINANCIERA

tiene regi GETLER RUBEN SERGIO

la como la la seria macroscópica de la firma bencia, control formal dal informa protection !

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CEPE

DR. JUAN CARLOS RICO CONTADOR PUBLICO (U. B A.) SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Imp. \$ 2.160,00